



UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

FACULTAD DE ARTES Y CIENCIAS

CARRERA:

ESPECIALIZACION EN PROBLEMAS SUBJETIVAS DEL

CONTEXTO JURIDICO FORENSE

TITULO:

***“Los factores protectores que irrumpen en las trayectorias delictivas
reincidentes de mujeres que cumplieron su condena entre los años
2015-2016, de la ciudad de Salta”***

AUTORA:

Eliana Natalia Rodríguez

DIRECTORA:

Mariel del Carmen Agüero

AÑO:

2022

Contenido

RESUMEN	3
INTRODUCCION	5
CAPITULO I	7
1. Objetivos de la producción de conocimiento	7
2. Estado del Arte:	7
2.1. Marco Teórico Referencial:	7
2.2. Marco Normativo:	14
2.3. Antecedentes:	14
CAPITULO II.	21
3. Análisis del estudio realizado:	21
3.1. Características del escenario privado y público en el que transcurre la vida cotidiana de las mujeres que dejaron de estar en conflicto con la ley.	21
3.1.1. HISTORIA DE VIDA DE ANA	21
1er. momento: El “antes” de su inicio en el delito.	21
2do. momento: El “durante” la trayectoria delictiva de Ana.	23
3er. momento: El hoy sin delito en la vida de Ana.	27
3.1.2 HISTORIA DE VIDA DE ISABEL:	32
1er. momento: El “antes” de su inicio en el delito.	32
2do. momento: El “durante” la vida delictiva de Isabel.	35
3er. momento: El “hoy” sin delito en la vida de Isabel.	40
3.2 Identificar los factores intrínsecos y extrínsecos de la vida de las mujeres que cumplieron su condena, en el ámbito privado y público, que contribuyen a la no reincidencia del delito.	41
3.3 Validación de indicadores protectores predictivos de una conducta no reincidente.	41
3.4 Distinguir el perfil de la mujer no reincidente en el delito.	42
CAPITULO III	43
4. Conclusiones:	43
4.1 Algunas recomendaciones.	47
5. BIBLIOGRAFIA:	50
6. ANEXO:	52
I. METODOLOGÍA:	52
II. ASPECTOS ÉTICOS Y LEGALES:	54
III. CRONOGRAMA:	54
IV. PRESUPUESTO TENTATIVO:	55

RESUMEN

Este trabajo busca analizar retrospectivamente en las trayectorias delictivas de mujeres que han cumplimentado su condena, los factores protectores que irrumpen en la reincidencia del delito.

Para ello se indagará en las historias de vida de dos (2) mujeres cuyas vidas han estado atravesadas por el delito en un tiempo sostenido y que, hasta la actualidad, luego de haber cumplimentado su última condena, han permanecido usufructuando su libertad plena.

El desarrollo de este estudio consistirá en caracterizar el escenario privado y público en el que transcurre la vida cotidiana de estas mujeres que dejaron de estar en conflicto con la ley, identificando en dichos escenarios los factores tanto intrínsecos como extrínsecos que contribuyeron a la no reincidencia. Esto conllevará a que predictivamente se pueda arribar a indicadores protectores que hacen a un perfil de la mujer libre de delito.

*“Para el que mira sin ver,
La tierra es tierra nomás,
Nada le dice el arroyo,
Nada le dice el sauzal.
Para el que mira sin ver,
La tierra es tierra nomás”
(Atahualpa Yupanqui)*

INTRODUCCION

El presente estudio es un trabajo que busca desentramar el escenario sociopolítico y económico tan complejo teñido de problemáticas subjetivas y sociales que atraviesan profundamente la vida cotidiana de los sujetos en conflicto con la ley. Se pretende analizar cómo ha sido la vida de estos/as sujetos/as, en particular mujeres, e identificar cuáles son los aspectos que han influido positivamente en ellas, impidiendo que vuelvan a cometer nuevos delitos.

Tiene una alta relevancia en cuanto a que, no se conoce de estudios que hayan identificado, particularmente, factores protectores en las historias de vida de mujeres que hayan sostenido hasta la actualidad su libertad, irrumpiendo las trayectorias delictivas de reincidencia tras haber cumplimentado su condena. Empero, se hallan estudios que han investigado sobre los factores de riesgo en mujeres privadas de su libertad; por lo que prima en este estudio la necesidad de conocimiento no sólo entendida la necesidad como carencia sino como potencia¹, para explorar lo que moviliza al/la sujeto/a en conflicto con la ley para el cambio y no tanto en aquello que carece y/o le impide su transformación.

El problema objeto de esta investigación tiene lugar debido al alto índice de reincidencia del delito de personas en conflicto con la ley, y que se ve reflejado en la superpoblación de personas en las unidades carcelarias que, si bien sigue prevaleciendo el número de varones en situación de delito, el número de mujeres condenadas ha incrementado.

A continuación se plantean algunos interrogantes que han dado inicio a este estudio y que intentarán ser respondidos o bien quedarán como desafíos del conocimiento a indagar en próximas investigaciones pero que hacen a la búsqueda del saber en la temática elegida.

1. ¿A qué se debe el incremento del número de mujeres condenadas?
2. ¿Cuál es el escenario privado y público en el que transcurre la vida cotidiana de las mujeres que dejaron de estar en conflicto con la ley?
3. ¿Qué factores intrínsecos de la vida, en el ámbito privado de las mujeres, contribuye a la no reincidencia en el delito?

4. ¿Qué factores extrínsecos de la vida social, en el ámbito público de las mujeres, contribuye a la no reincidencia en el delito?

5. ¿Cuál es el perfil de la mujer no reincidente?

6. El momento evolutivo en el cual se encuentran las mujeres ¿influye como factor protector o de riesgo para que las mujeres reincidan en el delito?

7. ¿Debe existir en primera instancia una motivación personal para que las mujeres no reincidan o bien se puede ir generando esa motivación externamente?

La estructura del presente estudio está organizada en capítulos que detallan inicialmente los objetivos de esta producción de conocimiento. Seguidamente se trata de caracterizar el problema objeto de conocimiento desde el estado del arte en la temática elegida, que incluye el marco teórico referencial y los antecedentes de otros estudios relacionados. Posteriormente se desarrolla el contenido de la investigación propiamente dicha en relación a la temática planteada, como resultado de las técnicas aplicadas. Luego se arriban a las conclusiones del estudio planteando algunas consideraciones como aporte.

CAPITULO I

1. *Objetivos de la producción de conocimiento*

Este estudio tiene y toma parte en el campo del saber, mediante objetivos que se han planteado inicialmente y que tendrán como función ser brújula en el desarrollo del proceso investigativo.

Se plantea como **objetivo general** el analizar retrospectivamente en las trayectorias delictivas de mujeres que han cumplimentado su condena, los factores protectores que irrumpen en la reincidencia del delito.

Los **objetivos específicos** se centran en:

- Caracterizar el escenario privado y público en el que transcurre la vida cotidiana de las mujeres que dejaron de estar en conflicto con la ley.
- Identificar los factores intrínsecos y extrínsecos de la vida de las mujeres que cumplimentaron su condena, en el ámbito privado y público, que contribuyen a la no reincidencia del delito.
- Validar los indicadores protectores predictivos de una conducta no reincidente.
- Distinguir el perfil de la mujer no reincidente en el delito.

2. *Estado del Arte:*

Como punto de partida para adentrarse en la indagación de los factores protectores que irrumpen en las trayectorias delictivas de las mujeres, es necesario conocer el marco teórico referencial y los antecedentes de investigaciones relacionadas con la temática elegida.

2.1. Marco Teórico Referencial:

Reincidencia delictiva: cuestión que refiere un potencial de comisión de delitos a futuro, distinto del concepto jurídico de reincidencia que alude a los actos realizados y sancionados; esto último corresponde a la reincidencia efectiva, es decir, la delincuencia oficialⁱⁱ.

La reincidencia es un concepto con múltiples aproximaciones, abordado desde distintas metodologías, intereses, necesidades y objetivos institucionales. Hay que tener cuidado cuando se hacen comparaciones entre diferentes medidas ya que los resultados institucionales, aun cuando

pertenezcan a un mismo territorio, no necesariamente pueden compararse. Dentro de los indicadores para medir la reincidencia se encuentranⁱⁱⁱ:

- Individuos con una nueva detención
- Nuevos arrestos de un mismo individuo
- Individuos con una nueva condena
- Individuos con un nuevo encarcelamiento
- Individuos con una nueva condena en tribunales de mayores de edad,

en caso de que haya estado en una correccional juvenil

- Diferenciación entre un individuo que comete un nuevo delito y estaba en libertad condicional o no
- Si la comisión de un nuevo delito llevó a revocar la libertad condicional
- Infracciones menores cometidas en el periodo de libertad condicional
- La comisión de nuevos delitos violentos

La reincidencia tiene impactos importantes en la sociedad y en la relación de los ciudadanos con el Estado.

En el centro de las afectaciones se encuentran aquellos que son víctimas de nuevos delitos, quienes ven comprometidas sus libertades y seguridad.

La evidencia muestra cómo el temor y la percepción no solo alteran el plano individual, sino que también impactan la manera como se construye la vida en comunidad^{iv}.

Dentro de las múltiples consecuencias negativas de la reincidencia, se destacan:

- La afectación de las víctimas directas e indirectas del delito.
- La pérdida de confianza por parte de los ciudadanos en el sistema de justicia.
- La percepción de inseguridad en las comunidades a las cuales retornan los delincuentes.
- La percepción de bajo riesgo de sanción (la idea de que “*el delito paga*”).
- La sobrecarga y saturación de la policía.
- Los costos policiales y de investigación.
- Los costos ligados al encarcelamiento y al sistema penitenciario.
- Ciclos de integración social fallida y riesgo de agravamiento de delitos.

La reincidencia es una muestra de la incapacidad del sistema de justicia para reintegrar a las personas que han cometido delitos, y para disuadir la

ocurrencia de nuevos hechos. El costo social y económico de la integración fallida puede ser muy alto, agravando los problemas de hacinamiento^v.

El resultado es un círculo vicioso en el cual el aumento en el número de presos afecta la capacidad para ofrecer programas de rehabilitación y eso incrementa el riesgo de reincidencia.

Como señala Naciones Unidas, la reducción de la cantidad de delincuentes que vuelven a delinquir significa menos víctimas, mayor seguridad comunitaria y menor presión para los organismos policiales^{vi}.

Los retornos de los programas dirigidos a evitar la reincidencia muestran la favorable relación entre los costos y los beneficios.

El **desistimiento delictivo** es un proceso en el que una persona con reiterados comportamientos anti-sociales, reduce esta actividad llegando a un nivel bajo o insignificante durante un período de tiempo prolongado^{vii}.

El desistimiento se asocia a condiciones personales y de contexto que actúan reduciendo la desadaptación social, éstos son conocidos como recursos factores protectores^{viii} y son distintos de los factores de riesgo criminógeno que sostienen el actuar delictivo. Estos factores incluyen cambios en el propio sentido de identidad personal, capacidades psicológicas, actitudes y creencias, o cambios en el contexto social. Pueden variar como resultado de la madurez o tránsito a la adultez temprana o a consecuencia de la exposición a diversos tipos de sanciones e intervenciones que modifiquen los factores de riesgo. Diversos autores sostienen que distintos acontecimientos de la vida pueden iniciar el proceso de desistimiento, pero el resultado final de los cambios se basa en cambios cognitivos de la persona^{ix}.

En los adolescentes infractores esta decisión personal de cambiar de estilo de vida debe traducirse en un cambio de la rutina y los patrones de asociación a pares antisociales y consumo de sustancias, desarrollando actividades estructuradas que ocupen su tiempo de modo prosocial^x; en todo caso, siempre se requiere de una actuación intencionada del adolescente, de que esté motivado para el cambio^{xi}.

Las pruebas de Student y ANOVA son formas de manifestación del delito contextualmente determinadas, que se caracterizan por mayor presencia de recursos adaptativos, bajos riesgos y menores niveles de consumo abusivo de sustancias. Por ende, tienen bajo riesgo de reincidencia y alta probabilidad de desistimiento, requiriendo apoyos externos de carácter preventivo y facilitadores de la adaptación en el proceso adolescente, evitando su judicialización y exclusión,

pues contrariamente a lo esperable es en estos casos donde se observan las tasas más altas de sanción en función del auto-reporte de delitos, 27% y 5%, respectivamente.

Es una condición muy estable de bajo a moderado compromiso delictivo, pero de muy baja probabilidad de desistimiento, debido al alto monto de riesgos y baja presencia de recursos adaptativos, pues el delito aparece como una experiencia básica muy temprana y además, funcional para la sobre-vivencia. Se suman a lo anterior las experiencias de riesgo, el elevado consumo problemático de sustancias y la severidad de las sanciones a las que son sometidos, todo lo cual los expone a fracasos recurrentes en los intentos de adaptación. Por esta razón, requieren intervenciones “socialmente habilitadoras” que les movilicen hacia un nuevo estilo de vida donde el delito, la droga y el alcohol puedan ser remplazados por habilidades ocupacionales (laborales) y relacionales que hagan sustentable este cambio.

Variables subjetivas: composición familiar, historicidad, sistema de creencias y valores, personalidad, etcétera.

Variables contextuales: sociales y económicas.

Principalmente, la literatura disponible distingue a las mujeres privadas de libertad con base en cuatro dimensiones: conducta delictiva, entorno de socialización, características socio-demográficas y contexto socioeconómico en el momento de ingresar a prisión.

En *primer lugar*, diversos autores destacan que la **conducta delictiva femenina** es diferente de la masculina: las mujeres infringen principalmente la ley de drogas, son menos violentas, menos reincidentes e inician su carrera delictiva de forma tardía. El motivo más frecuente por el que la mujer ingresa al sistema penitenciario es por el tráfico de estupefacientes, lo cual se observa en diferentes países: México, Argentina, Panamá, España y Estados Unidos, entre otros.

En España, el 47% de las mujeres está detenida por delitos contra la salud pública (tráfico de drogas), mientras que en los varones este porcentaje se reduce a un 26%^{xii}. En México, se observa una diferencia de género aún mayor: un 15% de los varones y un 48% de las mujeres se encuentran en prisión por delitos vinculados a las drogas^{xiii}.

Los datos en torno a la reincidencia también revelan divergencias entre varones y mujeres: por ejemplo, en Argentina el porcentaje de reincidencia en la población penitenciaria total (varones y mujeres) es del 20%, mientras que en el caso específico de las mujeres dicho índice es solo del 10%^{xiv}.

En términos generales, se plantea que el perfil delictivo masculino es mucho más agresivo que el femenino^{xv}.

En segundo lugar, en relación con el **entorno de socialización** de las mujeres privadas de libertad, se señala que mayoritariamente se trata de mujeres que han atravesado una infancia difícil, carente de oportunidades y afecto^{xvi}. En este punto, la literatura existente no destaca diferencias de género relevantes en tanto que los varones en contexto de encierro también provienen de entornos similares.

El perfil promedio de la población reclusa femenina está representado por mujeres que han crecido en ambientes social y económicamente desfavorecidos y vulnerables^{xvii}, que pertenecen a grupos familiares extensos y desestructurados y/o con antecedentes penales y/o toxicológicos^{xviii}.

Yague Olmos (2007) señala que el 70% de las mujeres ingresadas en un centro penitenciario de Sevilla (España) admite tener algún familiar en prisión. Un hallazgo similar es presentado por Bloom, Chesney-Lind y Owen (1994) en relación con las mujeres en contexto de encierro en California (Estados Unidos), en el que se alude a un 75% de mujeres reclusas con familiares arrestados. Al mismo tiempo, se destaca la altísima frecuencia de episodios de abusos sexuales y maltrato familiar y de pareja en el historial de estas mujeres.

Un estudio desarrollado entre la población reclusa femenina en Cataluña^{xix} indica que un 88% de las mujeres entrevistadas había sufrido violencia en algún momento de su vida. Específicamente durante la niñez, un 29% de las mujeres en las prisiones de California admite haber experimentado abuso físico, un 31% abuso sexual y un 40% abuso psicológico^{xx}.

Con relación al historial de victimización, la literatura sugiere divergencias de género: las mujeres en prisión son más propensas que los varones a haber sido física o sexualmente abusadas tanto en la infancia como en la adultez.

En tercer lugar, diversos estudios caracterizan a las mujeres reclusas según su **perfil socio-demográfico**. Si bien se señala que la mayoría de las mujeres en prisión son poco educadas^{xxi}, algunas investigaciones destacan

que, en términos relativos, tienen mayor formación educativa que los varones. Por ejemplo, Olaeta (2016) muestra que en Argentina el 74% de las personas privadas de libertad apenas alcanzó los estudios primarios. En el caso de las mujeres están más formadas. Contrariamente, Moloney, van den Bergh y Moller (2009) encuentran que las mujeres reclusas tienen menor nivel educativo. La edad también presenta hallazgos contradictorios: por un lado, hay quienes revelan que la edad de las mujeres y los varones detenidos resultan similares. En España, la edad media de ambos es de 33 años^{xxii}. No obstante, al mismo tiempo, hay quienes plantean que las mujeres son mayores que los varones^{xxiii}. En esta línea, Goetting y Howsen, (1983) muestran que en Estados Unidos la edad media de las mujeres detenidas es de 29,66 años, mientras que la de los varones es de 29,03. En la misma dirección, Antony (2007) señala que en Panamá las mujeres en prisión que tienen más de 50 años llegan al 6,6%, un porcentaje más alto que el de los varones (3,9%).

Diversos autores destacan la alta proporción de mujeres extranjeras en prisión^{xxiv}. Tanto varones como mujeres en contextos de encierro declaran tener hijos, aunque en el caso de las mujeres la proporción es mayor. Se señala que entre el 70% y el 80% de las mujeres reclusas son madres y tienen un promedio de tres hijos^{xxv}.

Se destaca la elevada cantidad de mujeres presas que son cabeza de familia monoparental (madres solteras) y es sobre quienes recae la responsabilidad de los hijos y el mantenimiento de la unidad familiar. Incluso, en esta línea, se plantea que los delitos cometidos por las mujeres frecuentemente están relacionados de forma directa con la pobreza familiar y la necesidad de cuidar a los hijos^{xxvi}. La maternidad en solitario constituye un factor determinante en el proceso de exclusión social que conduce a muchas mujeres a cometer delitos^{xxvii}. En otra dirección, diversos estudios señalan que entre quienes sí tienen pareja muchas veces se configura un lazo de dependencia^{xxviii}. Este vínculo muchas veces las incita a una carrera criminal en la cual ellas participan para encubrirlos o como cómplices más o menos voluntarias. Se presume que frecuentemente las mujeres desarrollan una actividad criminal como producto de su apego a un novio o esposo delincuente^{xxix}.

Al mismo tiempo, la violencia en la pareja es un elemento que se hace presente de manera directa o indirecta en la mayoría de las mujeres presas^{xxx}. Un 60% de las mujeres presas en California (Estados Unidos) declara haber sido víctima de abuso físico en la adultez, principalmente perpetrado por la pareja^{xxxi}. El alto índice de consumo de drogas y alcohol entre las mujeres privadas de libertad es otro aspecto resaltado por diferentes autores^{xxxii}. Por ejemplo, Moloney, van den Bergh y Moller (2009) destacan que más de la mitad de las mujeres que se encuentran en prisión en Australia y Estados Unidos estaban bajo la influencia de una droga ilegal y/o alcohol cuando cometieron el delito. Incluso se señala que este consumo es más problemático en las mujeres que en los varones^{xxxiii}.

Finalmente, diversos estudios se centran en caracterizar el **contexto socioeconómico** de las mujeres reclusas en el momento de ingresar a prisión. Mayormente, los datos confirman la situación de vulnerabilidad de las mujeres detenidas. En lo que respecta a su situación laboral, el porcentaje de mujeres encarceladas que declaró estar empleada al momento de su arresto es menor que el de varones: las mujeres presentan una mayor proporción de desempleo inmediatamente anterior a su encarcelación. En Panamá, un 72,1% del total de detenidos declaró estar empleado al momento de su arresto, pero este porcentaje disminuye al 52,9% en el caso de las mujeres. Del mismo modo, más de la mitad de las mujeres encarceladas declaró no percibir ningún ingreso cuando fue detenida, mientras que en este sentido el porcentaje de hombres es menor. Se subraya que la mayoría de las mujeres en prisión son pobres y económicamente marginales –desempleadas, con ínfima cualificación profesional y/o experiencia laboral.

En síntesis, a la luz de la literatura disponible se muestra que las mujeres reclusas no responden a los patrones generales de la mayoría de los encarcelados, es decir de los hombres. Tal como se ha podido observar, si bien las mujeres en contextos de encierro presentan algunas características similares a la población masculina, también presentan rasgos distintivos^{xxxiv}. Las mujeres en prisión provienen de un entorno marginal y han experimentado múltiples formas de exclusión social anteriores a su encarcelamiento^{xxxv}. Por un lado, una proporción significativa de las mujeres en prisión presenta características como poca educación o experiencia laboral, e historias de

abuso personal y de sustancias. Por otro lado, los hallazgos existentes dan soporte a la idea de que gran parte de las mujeres delincuentes no son violentas y no tienen una trayectoria criminal larga.

2.2. Marco Normativo:

El marco legal en el que se enmarca la temática elegida es la LEY DE EJECUCION DE PENAS 24660^{xxxvi}, sancionada el 19 de junio de 1996 y publicada en el Boletín Oficial el 16 de julio del mismo año.

La misma da cuenta de la ejecución de la pena privativa de la libertad. Principios y modalidades básicas de la ejecución. Normas de trato. Disciplina. Conducta y concepto. Recompensas. Trabajo. Educación. Asistencia médica y espiritual. Relaciones familiares y sociales. Asistencia Social y Post-penitenciaria. Patronato de Liberados. Establecimientos. Personal. Contralor judicial y administrativo. Integración del Sistema Penitenciario Nacional. Disposiciones complementarias, transitorias y finales.

2.3. Antecedentes:

El presente trabajo encuentra como antecedentes de investigaciones el que corresponde a:

Autores: Juan Carlos Garzón. María Victoria Llorente. Manuela Suárez.

Título: ¿Qué hacer con la reincidencia delincencial? El problema y sus posibles soluciones. Serie Notas Estratégicas. N° 04. De la Fundación Ideas para la Paz (FIP). Bogotá, Marzo. 2018.

Dicha investigación se nutre de los insumos de la Mesa de Trabajo “*La reincidencia Criminal: el problema y las posibles soluciones*” promovida por la FIP el 6 de febrero de 2018, que contó con la participación del Ministerio de

Justicia y del Derecho, el Consejo de la Judicatura, la Policía Nacional, funcionarios de las alcaldías de Barranquilla, Bogotá y Medellín, la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, la Cámara de Comercio de Bogotá, y también de expertos y académicos.

De acuerdo con información de la Fiscalía General de la Nación, entre enero de 2016 y octubre de 2017, esta institución recibió casi 29.000 noticias criminales de hurtos cometidos por personas con antecedentes penales. El 31% de los capturados tenían entre dos y cuatro detenciones previas; otros 592 habían sido capturados y puestos en libertad entre cinco y seis veces en los

últimos meses, mientras que 240 tenían de siete a diez anotaciones. Según lo registrado por Fiscalía, los seis delitos de mayor reincidencia son, en su orden, el hurto (28%); la fabricación y porte de armas (16%); delitos relacionados con drogas (13,5%); la violencia intrafamiliar (7%); las lesiones personales (7%), y los homicidios (6%).

En total, la población reincidente (tomando en cuenta las personas con medida de detención domiciliaria o brazalete electrónico y aquellas que están en la cárcel sindicadas y condenadas), es de 20.213 personas, que equivalen al 17,7% de la población reclusa (condenada y no condenada). Un dato a destacar es que en los últimos seis años la población reincidente ha aumentado en un 84% (tomando como base los 10.956 reincidentes registrados en 2012).

Los resultados del Estudio Latinoamericano sobre población carcelaria realizado por el Centro de Estudios Latinoamericanos sobre inseguridad y violencia (CELIV) de la Universidad Tres de Febrero, muestra que en Argentina la proporción de condenados reincidentes es elevada, llegando a 43%.

Este estudio propone algunos ejes a tener en cuenta:

• **Las intervenciones para reducir los niveles de reincidencia no deben limitarse a la imposición de una condena o la resocialización al interior del sistema penitenciario.** Se requieren medidas de prevención dirigidas a disminuir los múltiples factores de riesgo ligados a la reincidencia y a fortalecer los de protección, generando capacidades específicas que faciliten la inclusión económica y social, así como cambios de comportamiento. Además, la evidencia señala que retornar a la comunidad de manera paulatina y supervisada permite alcanzar mejores resultados en la disminución de este fenómeno.

• **Hay alternativas y posibilidades de implementar medidas innovadoras.** En este informe se destacan medidas innovadoras que podrían contribuir a dar respuesta a la reincidencia, dentro de las cuales se encuentran intervenciones dirigidas a jóvenes en riesgo (como la Terapia Cognitiva Conductual), las evaluaciones de riesgo basadas en datos (data-driven risk assessment), el uso de dispositivos comunitarios y el uso de subsidios monetarios condicionados en la etapa de pos-condena, entre otros. La

implementación de estas medidas requiere de mejor información y análisis sobre la dimensión del problema.

• **Es clave que las autoridades locales tengan un papel activo.** Las administraciones locales pueden trabajar con el sistema de justicia para disminuir los niveles de corrupción, revisar los incentivos que la propician y fortalecer la supervisión de los delincuentes reincidentes, así como la protección de las comunidades donde estos se encuentran. Los alcaldes también pueden apoyar las medidas alternativas al encarcelamiento con trabajos comunitarios y programas enfocados en la reintegración de personas en situación de vulnerabilidad. Las ciudades y municipios pueden tener un papel activo en el diseño e innovación de procesos de reinserción de los detenidos y los programas post-condena.

La evidencia señala que retornar a la comunidad de manera paulatina y supervisada permite alcanzar mejores resultados en la disminución de la reincidencia delictiva. Por una parte, se trata de reducir los efectos del encarcelamiento (como la pérdida de pertenencias, desconexión con la familia, problemas de salud, reforzamiento de patrones que favorecen la criminalidad y daño en las redes sociales); por otra, de habilitar condiciones mínimas que mitiguen riesgos (como alojamiento, trabajo digno y acceso a tratamiento en el caso de uso problemático de sustancias psicoactivas). Para esto resulta clave la aceptación y el involucramiento de la comunidad y la participación del sector privado, que puede tener un papel fundamental ofreciendo empleos a los ex presidiarios.

Las intervenciones posteriores a la liberación pueden comenzar mientras los delincuentes están encarcelados, bajo programas de libertad condicional con supervisión formal. Estos programas, generalmente gestionados por organizaciones voluntarias, incluyen a las familias y al círculo cercano. La evidencia muestra que las intervenciones que remiten a las personas que han cometido delitos a servicios de base comunitaria tienen un mayor impacto, cuando están vinculadas a la atención institucional. La clave está en lograr un equilibrio entre el control/la vigilancia y la asistencia/ y el apoyo. En este sentido, el papel de la Policía es relevante tanto en la supervisión de los delincuentes como en la asistencia a la comunidad.

La evidencia, además, muestra que las semanas posteriores a la liberación son críticas para determinar las perspectivas de reintegración económica. En ese momento, el delincuente debe contar con apoyo para resolver cuestiones prácticas como el alojamiento, transporte, empleo y el restablecimiento de los lazos con su familia y la comunidad. Un subsidio monetario condicionado puede hacer la diferencia.

Prevenir y disminuir la reincidencia es una tarea compleja que requiere de múltiples intervenciones que van más allá del uso de la prisión como mecanismo de incapacitación y disuasión. Se necesita una estrategia que conecte los distintos momentos y dé continuidad a los esfuerzos dentro y fuera de la cárcel.

La adopción de las alternativas señaladas depende, en buena medida, de los recursos, la legislación, la aceptación por parte de la población y una mirada a largo plazo de aquellos que deciden y desarrollan la política criminal.

Para responder al problema de la reincidencia delictiva, la FIP identifica ocho pasos que incluyen cuellos de botella que deben ser resueltos; instancias y capacidades que deben ser fortalecidas; acciones específicas en el nivel nacional y local, y opciones innovadoras extraídas de la evidencia. En cualquier caso, es indispensable hacer la tarea de mejoramiento de las condiciones carcelarias.

Tienen que haber espacio suficiente y en condiciones dignas para encarcelar personas y no hacer más daño.

01 Contar con mejor información.

Es necesario establecer cuáles son los factores que propician la reincidencia, la aumentan y disminuyen, con un mejor diagnóstico de la población penal (perfil forense). La clasificación de los diversos tipos de reincidentes permite implementar estrategias diferenciales que eviten que aquellos que representan los mayores riesgos por la gravedad de sus conductas o porque han desarrollado una “*carrera criminal*”, vuelvan a cometer un delito. Tal como lo señala la *Comisión Asesora de Política Criminal*, sin seguimientos constantes a la reincidencia no es posible evaluar claramente si las penas tienen o no una función resocializadora.

02 Abandonar la idea de que la prisión tiene mejores resultados que otras medidas en el caso de la reincidencia por delitos menores.

Las alternativas a la prisión, bien manejadas y acompañadas de intervenciones que apoyen la reintegración y la atención de problemas específicos -como el uso problemático de drogas-, resultan menos costosas y ofrecen mejores retornos que la cárcel. Lo importante es saber en qué tipo de delitos y casos es posible usarlas, con reglas claras de supervisión y cumplimiento. Un paso necesario en este sentido es definir un protocolo de monitoreo que funcione como mecanismo unificado de verificación para las entidades involucradas.

03 Evitar meter a todos los delincuentes en una misma bolsa.

Se requieren evaluaciones de riesgo específicas para las personas que cometen delitos. La literatura ha evidenciado una gran heterogeneidad en las causas de la reincidencia. Entender su fuente facilitará los esfuerzos para determinar cuáles son las penas que reducen la reincidencia y si algunos enfoques son más eficaces que otros. No se puede medir con la misma vara a una persona que reincidió en un delito menor, con otra que cometió un homicidio; tampoco con quien reincidió en delitos menores en múltiples ocasiones.

04 Recordar que la reintegración no solo tiene el objetivo de brindar ayuda a los delincuentes.

La reintegración es importante para brindar seguridad a la comunidad. La prevención no solo requiere de penas severas para los delitos más graves y de sanciones certeras para personas que reinciden en delitos menores múltiples veces, sino de intervenciones que les permitan reintegrarse a la sociedad a aquellos que cometieron delitos menores. De otro modo, será muy difícil terminar con la puerta giratoria del sistema penal.

05 No fijar la atención solo en los reincidentes, sino también en el contexto y las comunidades.

La reincidencia no está distribuida por igual dentro de las comunidades. Por lo general, son los barrios más pobres y vulnerables, donde la institucionalidad tiene menos capacidades, los que tienen un porcentaje más alto de personas encarceladas y liberadas. En buena medida, su rehabilitación depende de cambios en los factores de riesgo y el mejoramiento de las condiciones de su contexto. Sin la participación de las comunidades en las que se concentra la reincidencia, será muy difícil generar una respuesta sostenible.

Por esta razón es una prioridad explorar y aprovechar las capacidades de los dispositivos comunitarios, dándoles un papel más activo.

06 Pensar a largo plazo, sin subestimar los efectos colaterales.

El uso de la prisión puede parecer una opción atractiva, que recibe el apoyo de los ciudadanos porque ofrece una respuesta inmediata a lo que se interpreta como la causa de la inseguridad. Sin embargo, en el caso de los delitos no violentos, el aumento de las tasas de encarcelamiento tiene rendimientos decrecientes en términos de la reducción de la delincuencia, mientras que aumenta los costos. La evidencia señala que individuos que ingresan a la cárcel con un bajo nivel de capital humano salen con menos oportunidades de empleo y de tener un buen salario, lo que representa un mayor riesgo de reincidencia delictiva.

07 Que cada autoridad e institución asuma sus responsabilidades.

Cada institución que hace parte del sistema penal tiene un papel específico en la prevención del delito, pero no hay una sola autoridad responsable de disminuir la reincidencia. Por el contrario, la manifestación de esta problemática es el resultado de las deficiencias de la justicia. De ahí la importancia de articular, de intercambiar información entre las distintas entidades y de implementar prácticas serias de gestión de casos. Los señalamientos mutuos y el pedido de aplicación de medidas severas, no hacen más fuerte al sistema de justicia, sino que debilita su credibilidad y legitimidad. Un primer paso para avanzar en este camino es comenzar a contrastar la información de las distintas entidades de manera periódica.

08 Que las alcaldías tengan un papel activo y propositivo, involucrando a las comunidades.

Es clave que las alcaldías cuenten con estrategias de política criminal que vayan más allá de la investigación y el encarcelamiento. Las administraciones locales pueden trabajar con la Policía para disminuir los niveles de corrupción, revisar los incentivos que la propician y fortalecer la supervisión de los delincuentes reincidentes, así como la protección de las comunidades donde estos se encuentran. Los alcaldes también pueden apoyar las medidas alternativas al encarcelamiento con trabajos comunitarios y programas enfocados en la reintegración de personas en situación de vulnerabilidad. Las

ciudades y municipios pueden tener un papel activo en el diseño e innovación de procesos de reinserción de los detenidos y los programas post-condena.

CAPITULO II.

3. Análisis del estudio realizado:

3.1. Características del escenario privado y público en el que transcurre la vida cotidiana de las mujeres que dejaron de estar en conflicto con la ley.

En este apartado es necesario denotar tres momentos en el que transcurre la vida cotidiana de las dos (2) mujeres protagonistas de este estudio: Ana e Isabel. Un momento antes, otro durante y por último el estado actual de las trayectorias delictivas de estas mujeres.

Cabe destacar en este análisis, la importancia del papel que juega la subjetividad de las mujeres-sujetas que se expresan y manifiestan en el seno familiar, social, político, religioso, institucional, siendo particularmente el eje transversal de sus historias de vida, la Ley, que juega un papel relevante como registro necesario, continente y contenedor de dichas subjetividades, entendiendo a la subjetividad como el orden del ser, lo que es, lo que da sentido a ese ser interpretado por el deber ser.

3.1.1. HISTORIA DE VIDA DE ANA

1er. momento: El “antes” de su inicio en el delito.

El sujeto/a es un ser “biopsicosocial”, es decir que tiene una doble naturaleza, una biológica y una naturaleza social. “Sin lo social no hay bio”, por lo que la grupalidad es el primer fenómeno que acontece en la vida de los sujetos.

La filiación es un derecho que permite al sujeto inscribirse en un mundo de relaciones. Permite aprender cual es la jerarquía, cómo son los intercambios de funciones. La genealogía es contenedora de las relaciones recíprocas, de los límites en relación a otro, permite el alojamiento subjetivo.

Ana refiere que su infancia aconteció en el ámbito familiar (escenario privado) de pobreza estructural, familia numerosa, monoparental con jefatura materna, ya que a temprana edad sufrieron, junto a sus seis (6) hermanos, el

abandono de su padre, quedando su madre sola a cargo de ellos, todos menores de edad.

“Nosotros éramos muchos, éramos seis hermanos y mi mamá, que quedamos solos porque mi papá, cuando yo tenía cinco años, nos abandonó”.

“Vivíamos en barrio Ceferino al lado del río, en una casita bien pobre...que nos faltaba todo menos para comer porque mi viejita se daba maña para que no nos faltara la comida. Todo lo demás faltaba... dormíamos los siete en una sola cama”.

En su edad de juventud la misma conformó su propio grupo familiar, siendo este acontecimiento uno de los señalados por Ana como el detonante para sus inicios de su vida delictiva.

A través de esa vinculación humana es que se hace frente a la vulnerabilidad psicosocial, que es el grado de fragilidad psíquica que la persona posee por haber tenido déficit en la atención de sus necesidades psicosociales básicas.

“Ya cuando me hice más grande, a los 23 años me casé con el padre de mis tres hijos. Él tomaba mucho y si bien trabajaba bien como albañil, por su vicio nos hacía faltar lo necesario a mis hijos y a mí. Yo no trabajaba porque mis hijos eran chiquitos y yo debía ocuparme de ellos. Pero la necesidad me llevó inicialmente a ser mi principal motor para robar”.

“Mi marido sabía lo que yo hacía pero no me decía nada todo lo contrario, tomaba más... ya no me daba nada y yo tampoco, nunca le di plata para su vicio”

“Si bien el tomaba nunca dejé que sea violento conmigo. Una sola vez intentó pegarme y le di tal paliza con una madera que nunca más intentó levantarme la mano”

En el ámbito público, la vida de Ana se caracterizó por el trabajo infantil. Empero ella destaca que pudieron acceder a cumplimentar sus estudios primarios, tanto ella como sus hermanos. Los estudios secundarios no fueron alcanzados por la falta de recursos que ponían como prioridad otras necesidades básicas que debían satisfacer.

“Mi mamá trabajaba en el campo, en la cosecha y todos nos íbamos con ella, por eso de chiquitos ya empezamos a trabajar con mi mamá”

“También trabajó en un motel y cuando ya crecimos un poco más, nosotros también fuimos a trabajar allí, limpiando, ayudándola a mi mamá”

“Mi viejita nos hizo estudiar a todos como pudo. Todos terminamos la primaria. Pero a la secundaria ya no fuimos, era más difícil porque no teníamos útiles y es feo ir a la escuela con sólo un lápiz y una hoja... Cuando éramos chicos no nos dábamos cuenta si nos faltaban los útiles porque uno es chico, pero ya más grande si...y no podíamos ir a la escuela porque nos faltaban las cosas. Entonces mejor era trabajar porque así la ayudábamos a mi mamá a mantener la casa y la comida”

“Yo si pude hacer dos cursos cuando dejé de ir a la escuela, mi mamá me mandó a hacer un curso que daban gratis de panadería y otro de manualidades”

Ana refiere que la asistencia del Estado, a través de sus políticas y acciones concretas eran escasas o nulas. Advierte que sólo una vez esa asistencia llegó tras un acontecimiento climático que obligó al Estado a intervenir, reubicándolos en una zona periférica, otorgándole una vivienda única familiar según el Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI).

“Ya cuando éramos más grandecitos nos tuvimos que mudar por aquí, al barrio Finca Independencia porque el río se desbordó y nosotros vivíamos al lado del río y nos inundamos mal... entonces el gobierno de ese entonces, de Ulloa, nos dio una vivienda”

“Fue lo único que recibimos del Estado, nunca mi mamá ni nosotros recibimos ninguna ayuda, no era como ahora que hay más ayuda para la gente que lo necesita. Nosotros teníamos que trabajar para lograr tener algo”

2do. momento: El “durante” la trayectoria delictiva de Ana.

Ana inició su vida delictiva, conforme a su discurso, por necesidad para luego de satisfacer esas necesidades básicas, comenzar a dar resolución a otras necesidades de auto-realización y progreso.

“Yo sé que la necesidad no es una justificación para hacer lo que yo hacía pero al comienzo yo lo hice porque veía que los hijos de otras mujeres estaban bien, tenían con que vestirse bien y comer bien, en cambio mis hijos no y así

empecé. Luego al ver que podía darles esas cosas y arreglar mi casita, ya no sólo lo hacía por necesidad sino porque quería estar mejor”

“Así fue como unas amigas me invitaron... comencé cuando tenía como 31 años, siendo mechera. Íbamos a robar al centro. Nunca robé por aquí, por mi barrio, siempre robábamos a gente que tenía. Recuerdo que una vez robamos una billetera que tenía mucha plata, éramos cuatro y nos repartimos y aún así me tocó buena platita para arreglar mi casa, hacer la tapia, hacer una pieza... y entonces vi que podíamos estar mejor y por eso seguí en eso”

01. La condena ¿es una sanción restaurativa que tiene impacto en la trayectoria delictiva?

Para que esto sea posible es importante reivindicar los derechos de igualdad y autonomía de las personas en la gestión de la resolución de las situaciones problemáticas, quienes actualmente tienen asignado un rol pasivo y mero receptor de medidas pensadas por un tercero que tiene la potestad de decidir cuál es la mejor resolución a sus conflictos.

Siguiendo a Zaffaroni (2009) utiliza la expresión de “las teorías de cómo deberían ser las penas o las teorías idealistas del derecho penal para hacer referencia a las distintas teorías que le atribuyen una particular función a las penas, sin que ninguna sea verificable en la realidad, ya que todas explican cómo la pena debe ser, pero ninguna cómo es” (p.20).

Galain Palermo (2010), al analizar la perspectiva de la Justicia Restauradora refiere a la revalorización de la reparación destacando que las decisiones que se toman en estos procedimientos “...*provienen del desarrollo de un proceso en el que todos pueden participar...Este modelo que propicia la integración antes que la disuasión de los individuos procura la solución conciliadora del conflicto...y la pacificación de las relaciones sociales*” (p.133).

La sanción por sí misma no es el fin sino un medio para alcanzar la modificación de determinadas conductas a fin de prevenir efectos adversos sobre terceros. Dicho fin requiere del complemento de otras acciones y decisiones que aborden la multicausalidad del delito de manera integral.

“Todas las causas que tuve, que fueron como seis, fueron por mechera. Igual no es que lo hacíamos seguido, por eso las condenas eran cortas, de meses nomás”

“Pero luego me metí con la venta de droga. Y fui condenada dos veces, una de un año y medio y la última condena fue de dos años, que fue la última por la que caí”

“Todas las veces estuve en Alcaidía porque las penas eran cortas. Pero las de droga ya pasé al penal de mujeres de Villa Las Rosas. Y ahí ya las sentí más”

“Yo vendía y consumía pero de vez en cuando, solo cuando estaba muy tomada y para componerme les pedía que prepararan unos cigarritos, pero no llegué a ser adicta”

Se sostiene la necesidad de poner en marcha un proceso de construcción-deconstrucción permanente entre las partes, en las relaciones sociales de modo que, se pueda dar lugar, a la idea de que la conciencia es en la mayoría de los supuestos, una herramienta más poderosa para el control de la delincuencia y sus consecuencias, que la imposición de una pena como castigo por la vulneración del orden jurídico establecido.

02. El papel que juegan los vínculos familiares.

Al ser seres sociales siempre se está vinculado, entrelazado a otros/as. Por ello es tan importante estar sujetos/as a otros/as para que la vida social sea un medio para la auto-realización personal y colectiva.

Se han ido construyendo las significaciones de las subjetividades, en esa relación con otros y en el entramado social de los sujetos que van construyendo la estructura de lo social, en los micro y macro espacios, donde se va integrando lo subjetivo y lo contextual de los sujetos sociales.

“Mis hijos quedaron a cargo de mi madre. El padre se dedicaba a su vicio y no podía hacerse cargo de mis hijos”

“Mi madre fue la única que me visitó durante mis detenciones. Mis hermanos no, salvo mi gemelo que fue una sola vez. Él me dijo que yo no merecía estar en ese lugar, que yo no debía estar allí. Mis hermanos estaban enojados, no compartían para nada lo que yo hacía. Me hablaron muchas veces pero yo como era testaruda no quería entender”.

03. ¿El delito está en los genes?

Se sostiene que hay muchos condicionantes que hacen que la conducta delictiva de las personas sea algo aprendido, reproducido, adquirido y no una conducta heredada.

En un contexto de vulnerabilidad el Estado, a través de sus políticas y sus instituciones, se van convirtiendo en constructoras de subjetividad, en un escenario de lo social fragmentado, desintegrado, donde se ha dado un resquebrajamiento de la estructura social y un quiebre del contrato social, desestabilizando y desubjetivizando a los sujetos, produciendo explosiones violentas y delictivas.

“Siempre hay una oveja negra en la familia, bueno yo lo soy. Nunca nadie de mis hermanos estuvo detenido ni tienen antecedentes. Yo soy la única. Es más tengo un hermano policía que hasta llegó a detenerme él. Yo negaba que era su hermana ante sus compañeros pero igual si sabían”

“Mis hermanos me decían que porqué no seguía el ejemplo de mi madre, que ella no nos había enseñado eso. Tuvo tantos hijos y nos sacó adelante sola sin hacer esas cosas, trabajando. Y yo con tres hijos...que porque lo hacía. Ellos me dijeron que no me iban a ir a ver a la cárcel, pero que si la iban a ayudar a mi mamá que quedó a cargo de mis hijos”.

04. Lo que el delito se llevó.

Cuando la persona en conflicto con la ley analiza todo lo que ocasiona incurrir en el delito, concluyen que hubo más pérdidas que ganancias en su vida, sobre todo de personas, de tiempo, de bienes materiales y de la misma vida en libertad.

Es allí donde se avizora la construcción de nuevas y diferentes subjetividades en un doble sentido. Por un lado, las que emergen producto de esta invisibilización, pasivas y silenciadas. Y por otro, aquellas que lejos de ser inocentes, son construcciones que se presentan de forma violenta. Las primeras son las que devienen del alejamiento de un Estado en cuanto dispositivo de protección y garante de derechos, donde es muy común encontrarnos con programas que significaron una adecuación sustancial de un paquete de leyes basadas en Derechos Humanos fundamentales. Las segundas se hacen visibles como colonizadoras de subjetividades, configurando nuevos sujetos ya preponderantemente individuales y desubjetivados.

“Al final lo que yo quería hacer y pretendía lograr delinquiendo, era primero que no le falte nada a mis hijos y luego tener bien mi casita, pero lo terminé perdiendo todo. No sólo que les hice faltar lo más principal a mis hijos

que fue el poder estar con ellos, y no hacer que pasen por todo lo que pasaron, de ir a visitarme a la cárcel siendo tan chiquitos o criarse sin mi... sino además que, cuando caía detenida, el papá de ellos puso en venta la casa, que al final la terminó vendiendo”

“Mi hijo decía mamá para qué, mejor que venda esa casa y que te dé la mitad a vos así con eso arreglamos un terrenito que él logró conseguir y que es la casita donde vivo ahora. Si con tal esa casa que estaba en barrio 26 de marzo, no la vamos a ocupar porque es un barrio bien complicado y antes que él la pierda o se gaste todo tomando...”

“Si hubiese sido por mí no vendía esa casa. Yo sabía lo que me había costado hacerla a mi casita. Si bien era plata fácil pero hay que estar en la cárcel con todo lo que eso trae...nadie sabe lo que uno pasa ahí”

“Yo pensaba dejarle esa casa a mis hijos o nietos, pero su padre jamás pensó en ellos. Bueno ahora menos que menos que ya no vive, murió hace poco”

“Sé que les hice sufrir mucho a mis hijos, les di mucho dolor...hoy me arrepiento por todo lo que les hice pasar y por eso trato de hacer por mis nietos lo que no hice con ellos”

3er. momento: El hoy sin delito en la vida de Ana.

05. Promesa cumplida: nunca más.

Hubo un antes y un después en la trayectoria de la vida delictiva de Ana. Hubo un hecho que hizo el “click” en su vida cotidiana y que le permitió dar vuelta la página de su historial delictivo. En su caso fue el nacimiento de su primer nieto, “una vida que salvó otra vida”. En este encuentro con un otro/nieto, es que Ana comienza un proceso de construcción de una nueva subjetividad, sujeta a este nuevo vínculo.

“Recuerdo que, estando detenida, me enteré de que mi hija la más chica estaba embarazada de mi primer nieto. Y encima que era víctima de violencia del padre de mi nieto. Y yo no podía hacer nada estando encerrada. Entonces me dije que nunca más iba a estar en la cárcel y así fue”.

“Yo le hablé a mi hija y le dije que no podía aguantar esa situación que se tenía que separar y que yo la iba a ayudar”

“Esos dos años ya casi por cumplirse, antes de que me otorguen unos tres meses antes la libertad asistida de la última condena, me dije a mi misma que no iba a hacer lo mismo que les hice a mis hijos con mi nieto, que él no iba a ir a visitarme a la cárcel y se lo prometí a mi nieto que no volvería más a estar en la cárcel, que yo por él iba a cambiar y así fue”

06. Entre-lazando vínculos familiares.

La red de sostén socio-familiar en la vida de quien quiere insertarse socialmente de manera positiva, es clave para que la persona se vuelva a sujetar a sus afectos, proyectos y a la decisión de cambio.

Hay personas que están desafiadas pero que, en algún momento/situación hacen filiación con otros. La filiación es un derecho que permite a la persona inscribirse en un mundo de relaciones. Permite aprender cual es la jerarquía, cómo son los intercambios de funciones.

“Luego de que salí de la cárcel, habrán pasado unos tres meses, yo seguía yendo a la cárcel a ver a unas amigas que aún estaban detenidas y estando también en pareja con otra interna, decidí cortar relación con todas ellas. Y si me entendieron... Yo quería dedicarme a mi familia, recuperar el tiempo y las oportunidades perdidas. Quería estar con mi nieto y mi hija y comenzar a hacer algo por ellos”.

“Algunas me entendieron... Yo necesitaba cortar esa vinculación y ese círculo con ellas porque ellas seguían en lo mismo, en cambio yo ya no quería seguir”

“Mi pareja de ese momento no me ayudaba, ella estaba y sigue en la droga, en el consumo. Por eso fue mejor cortar esa relación al igual que con las chicas del penal”

07. La fe que se manifiesta en la acción concreta.

La persona es un ser bio-psico-social y espiritual, por lo que éste último aspecto es también importante abordar no sólo en palabras que sostienen este atributo, sino también ponerlo en acciones.

También se habla de construcción de la verdad en función de cierta ritualidad que le da contenido y existencia. El protocolo es la ritualización del ejercicio del poder, un adoctrinamiento, una uniformización.

“Gracias a Dios, en quien confío y a quien me encomiendo, pude hacer lo que me propuse y dejar todo lo que no me ayudaba en mi decisión”

08. “Los hermanos sean unidos porque esa es la ley primera”

El vínculo fraternal es uno de los vínculos innegables y fundamentales en el sostenimiento saludable de la vida social de una persona. Por ello se considera que ha sido uno de los principales sostenes en la vida de Ana.

“Si bien mis hermanos no estuvieron en mis detenciones, si estuvieron ayudando a mi madre con mis hijos... yo sabía que estaban”

“Ellos me hablaron bien...era yo la que no entendía”

“Cuando salí mi hermana, quien en ese momento tenía un pequeño negocio de venta de chucherías en la feria del barrio, me incentivó a que fuésemos, en ese momento a cuidar motos afuera del balneario Xamena. Me decía que lo que iba a ganar me iba a ayudar a armarme de una entrada para comprar cosas de temporada y vender y así con ese capital iba a poder comenzar y luego seguir invirtiendo y así fue. Su ayuda fue fundamental, sin su propuesta no tendría mi negocito”

“Con lo que junte ese día compré unos inflables y los fui a vender al balneario y de ahí junte el doble de lo que vendí y comencé así”

“Hoy tengo este negocito que me ayuda mi hija y mis nietos. Mis otros hijos que están viviendo en Bs. As. también me ayudaron a tener lo que hoy tengo”

09. El tren no pasa sólo una vez...

Hay oportunidades que llegan porque cada uno/a las ha construido, reconocido, encontrado, aprovechado. Pero las oportunidades no deben depender sólo de una cuestión individual, del mérito que uno pueda hacer para alcanzarlas, el Estado es el actor principal que debe garantizar que haya igualdad de oportunidades para todos/as.

“Ellos me dicen y yo también lo creo que la vida, Dios, me dio otra oportunidad para poder hacer todo lo que me hubiese gustado hacer con mis hijos, hacerlo con mis nietos. Lo que no pude hacer con ellos por mis errores ahora lo estoy tratando de reparar con mis nietos”

Estas series de cuestiones, haciendo alusión a la cuestión de la responsabilidad y la cuestión criminal, se expresan en un escenario micro y macro social, en lo singular y lo intersubjetivo, como resultado de las

transformaciones que históricamente han ido aconteciendo tanto en la vida cotidiana de los sujetos como en los imaginarios socioculturales.

Los procesos socio-históricos han construido formas de subjetividad que han nutrido a las sociedades de una ostentación de la desigualdad, de allí la complejidad de las problemáticas sociales arraigadas en los extremos de la inclusión-exclusión, del acceso-prohibición de derechos, de ser sujetos-objetos de derecho.

10. El pasado pisado.

Los derechos humanos son derechos inalienables a las personas, los adquieren por el solo hecho de ser humanos por ende, por esa sola condición no pueden ser despojados de sus derechos. Pueden estar privados/as por un lapso de tiempo conforme al delito cometido, pero no es una condición que no se pueda revertir y recuperar. Sin embargo persiste la condena social, el imaginario y la estigmatización de que, quien cometió un delito, lo va a seguir haciendo y es muy difícil que cambie.

“Lo primeros meses que cumplí la última condena me costó mucho no sentirme perseguida, vigilada por los de la brigada. Es más, veía un auto parado en la esquina de mi cuadra siempre. Entonces un día logré tomarle la patente y me fui al Juzgado Federal a decirles que yo quería denunciar la persecución de la policía y que temía que me armen una nueva causa cuando yo estaba haciendo las cosas bien. El Juez con los datos que yo le llevé, habló con los de la brigada y les ordenó que dejaran de perseguirme. Pero también me dijo que, así como él me estaba dando una cuota de confianza a mi supuesto cambio, que si no era así, él mismo me iba a ir a detener”

“El Juez me dio un papel que daba por cumplida mi condena y recuerdo que andaba por todos lados con ese papel porque cada nada en la calle querían detenerme por averiguación de antecedentes”

“Recuerdo una vez que estaba vendiendo frente a la catedral y un policía que me conocía bien y yo también porque siempre me detenía por las causas anteriores, a toda costa quería llevarme por averiguación de antecedentes y me le planté y le dije que si bien yo caí muchas veces ya había cumplido todo y que ahora estaba haciendo las cosas bien, que me deje tranquila que si no lo

iba a denunciar. Recuerdo que mi hija estaba conmigo y unos sobrinos que me ayudaban y también me defendieron. Así logré que no me molestase de nuevo”

“Pero es bien complicado porque, sobre todo algunos policías, te quieren seguir condenando por algo que uno ya cumplió”

11. Tiempo al tiempo:

El factor tiempo también cumple un papel importante en los procesos de cambio para poder visualizar que las conductas se han sostenido conforme a lo manifestado en su discurso.

“También tengo que reconocer que hay celadoras y personas que me reconocen y que saben que ya hace varios años que no caigo, que me dicen seguí así, bien Torito, nos alegra que estés bien”

“Yo misma me veo hoy y me arrepiento de no haber optado por hacer lo que ahora hago. De por qué no llegó esta oportunidad antes, así les evitaba todo lo que vivieron mis hijos”

“Con decirte que hoy gano y lo veo y disfruto de mis ganancias viendo crecer mi negocio, logrando mejorar mi casita, ayudarla a mi hija con mis nietos, que ellos puedan hacer un montón de actividades que les hará bien”

“Y no me conformo sólo con esto sino que estoy buscando ver que otra cosita más puedo hacer. Aparte de este negocio que tengo y trabajo en las ferias barriales, ya presenté los papeles para poder ir a cobrar los estacionamientos medidos de la Municipalidad. Y también aprovecho las fechas especiales como el Milagro para vender en la plaza”

“En todo esto me acompañan mis nietos. A ellos les gusta acompañarme a vender y ya van aprendiendo como ganarse honradamente el dinero y lo que uno quiere o necesita. Yo no les doy plata por la ayuda sino que, con mi hija le compramos lo que necesitan y les damos algún gustito de lo que quieran comer cuando estamos en el centro”

12. Todo suma:

Son importantes todos los espacios y actividades de contención, que colaboran en la formación y crianza de niños y adultos responsables, para que adopten conductas sociales que sean saludables para la vida individual, familiar y comunitaria.

“Mis nietos van a tae kwondo, a la escuelita de policía, a futbol, hacen actividades para aprender cosas que le ayuden en la vida, y yo me siento muy bien de acompañarlos en eso”

“Ojalá que hereden de mi, el amor por el fútbol, no solo me gusta sino que dicen que soy buena jugando. Estando en la cárcel armamos equipos y jugábamos. Por eso también me conocen por lo buena jugadora de fútbol”

“Mi viejita que ya tiene 86 años les dice que ojalá hayan salido a la abuela de buena jugadora de fútbol”

La intervención del Estado a través de sus Políticas Sociales cumple también una acción potenciadora y fortalecedora de los proyectos positivos que emprenden las personas que intentan efectivizar el cambio en sus vidas.

“Mi hija y nietos reciben mucha ayuda del Estado, la Asignación Universal por Hijo, la tarjeta Alimentar que nosotros la aprovechamos para invertir en este negocito como yo también he logrado recibir la pensión no contributiva. Para mí ha sido de gran ayuda contar con ese dinerito fijo todos los meses porque lo que tiene el negocio es que a veces te va bien y otras no tanto”

13. Si pudiera volver atrás...

El accionar de cada uno/a tiene consecuencias presentes y futuras. La vida cotidiana es el conjunto de prácticas que se reproducen socialmente en los espacios micro y macro-sociales y si bien hay condicionantes externos también cuenta el protagonismo de cada uno/a en ser el hacedor/a de su propia vida.

“Y viendo como son ahora las cosas y que mi situación actual es la que elijo y la que yo quería tener, ojalá nadie haga lo que yo hice y si te equivocaste que tengas la fuerza y valentía para volver a comenzar y aprovechar las nuevas oportunidades que te da la vida porque si querés cambiar, vas a cambiar aunque ese cambio sea chiquito para uno y para nuestras familias, será mucho”

3.1.2 HISTORIA DE VIDA DE ISABEL:

1er. momento: El “antes” de su inicio en el delito.

I. Escenario privado:

El proceso de entramado vincular es clave en los primeros años de vida donde se da el primer continente grupal del sujeto como lo es la familia, grupalidad que permite sostener lo biológico y lo social de los sujetos.

Isabel proviene de una familia biparental, compuesta por ambos progenitores. Familia numerosa, tradicional, estructurada, rígida, con jefatura patriarcal autoritaria.

“Viví con ambos padres hasta mi adolescencia. Mi papá era muy estricto y autoritario”

“Somos once (11) hermanos de madre y padre. Por parte de mi padre tengo más hermanos. En total llegamos a dieciséis (16) hermanos, pero yo no tengo contacto con todos ellos”

La convivencia con los padres y hermanos se vio atravesada por violencia intrafamiliar.

“Mi padre continuamente agredía a mi madre...y nosotros también sufrimos el maltrato de mi padre”.

Tras un hecho de disolución de la relación conyugal, aparecieron otras problemáticas y pese a la separación de los padres, la violencia que su padre ejercía con su madre persistía.

II. Escenario público:

Cuando los procesos de vinculación inicialmente no se realizan o son deficitarios, algunos plantean la teoría RE (reeducación, reinserción, readaptación, etc). Sin embargo, éstos no tienen razón de ser porque plantean una ficción normativa de retorno a un lugar donde la persona capaz nunca estuvo. No fue sujeto, no estuvo sujetado, anudado, no estableció ligazón, ni lazo a nada ni nadie. Los progenitores no son garantía de filiación, la subjetividad no entró en esa persona.

“Cuando tenía 16 años mis padres se separaron y después de eso yo me escapé por primera vez de mi casa. Deambulé por varios lugares iniciándome así en el consumo de droga junto a chicos que también estaban en la calle”

“Estuve por Campo Santo donde trabajé en la cosecha de cultivos y también estuve por Gral. Güemes, en una casa donde la propietaria me pagó el pasaje para que vuelva a mi casa”

“Regresé a mi casa y volví a retomar mis estudios, aunque llegué a 2do.año del secundario nomás”

A los 17 años repite dicha conducta de huida pero esta vez como una alternativa para la madre de escaparse de la situación de violencia que su padre seguía ejerciendo contra su madre. La misma migró a la provincia de Neuquén.

“Pensé que mi padre la iba a matar... la maltrataba muchísimo”

“A pesar de la distancia, mi madre siempre estuvo al pendiente de nosotros, seguíamos manteniendo comunicación con ella”.

El debilitamiento del lazo social conquista y disminuye la capacidad de subjetividad o bien la satura con la mayor cantidad de información, buscando a su vez formular criterios de verdad través de los diferentes poderes y a diversas escalas, sobre una realidad aparente que no condice con lo que realmente acontece. Y la verdad siempre es un constructo de sentidos. Los procedimientos para construir la verdad son diversos. La verdad tiene diferentes formas judiciales de producirla. Dichos procedimientos no resuelven conflictos subjetivados.

Las problemáticas sociales continuaron marcando la vida de Isabel, esta vez el abuso sexual y el embarazo adolescente se hicieron presentes.

“A los 18 años sufrí de abuso sexual por tres (3) hombres mayores de edad, en una fiesta...del cual quedé embarazada”

“Cuando llegué a mi casa no conté a nadie lo que pasó”

“Me costó mucho superarlo y poder hablar del tema”

“A la edad de 20 años me puse en pareja con el que fue el padre de mis cuatro (4) hijos, pero no llegamos a convivir juntos”

Refiere que trató de trabajar para satisfacer las necesidades familiares como empleada en la Emp. Coca Cola, como empleada doméstica, dirigente barrial y como decoradora de ambientes, pero en ninguno pudo lograr

estabilidad ocupacional por lo que transcurrido un corto lapso de tiempo, quedaba nuevamente como desempleada.

Ese vínculo de manipulación en aquellas subjetividades donde las relaciones de clase son asimétricas y de inferioridad con respecto a quien manipula o tiene el poder (en este caso de emplear/dar trabajo), se dan a fin de aflorar los elementos de debilidad de aquellos cuya autoestima es baja y los ubica en un posicionamiento de estar “por debajo”.

2do. momento: El “durante” la vida delictiva de Isabel.

Isabel señala que al no contar con el apoyo de los padres de sus hijos debió enfrentar la vida familiar con cinco (5) hijos, quedando a cargo sola de su núcleo familiar, intentando satisfacer las necesidades de todos ellos.

Tal como lo expresa A. Carballada (2014) *“Las desigualdades sociales construyeron otras formas de relación social en las cuales la inclusión genera temor, especialmente desde la imposición de un discurso en el que la sociedad es un pequeño espacio para pocos, mientras que los territorios de la exclusión social la rodean, acechan y a veces la invaden. Éstos son presentados - especialmente desde los medios de comunicación y los imaginarios sociales- como áreas de guerra, puja y violencia, de los cuales sólo se puede huir desde diferentes formas de encierro espacial y subjetivo”* (p. 10).

Así fue como Isabel inició su vida delictiva, a los 26 años encontrándose con las múltiples necesidades latentes y al delito como alternativa de solución para satisfacer esas necesidades.

La estafa reiterada fue el delito que la acompañó en toda su trayectoria delictiva, siendo condenada por los cuarenta y tres (43) hechos cometidos en concurso real, a seis años y seis meses de prisión efectiva, como autora material y penalmente responsable.

Producto de ese proceso se va dando lugar al agotamiento de la subjetividad, en la voluntariedad consciente, donde cada uno se hace cargo de sus actos, y donde el derecho no es ajeno a cada una de las vidas, no es externo, esas representaciones son las que dan pertinencia a cada vida. Esas

representaciones del derecho toman decir en el discurso jurídico, que es el discurso de las instituciones. Se tiene en cuenta aquí que el derecho es un decir, no hay alguien que lo diga, es un texto sin sujeto, es un conjunto de texto/escritura, es la norma escrita. Tiene lugar en el derecho la ficción de que alguien habita en él pero no hay un sujeto que lo habite, si hay intérpretes que lo ejecutan, no tiene sujetos referenciales.

A raíz de tener a cargo a cuatro de sus cinco hijos, le fue otorgado el beneficio de la prisión domiciliaria.

“Pude tener la prisión domiciliaria porque mis hijos eran todos menores de edad y yo era la única que podía encargarme de sus cuidados”

En el año 1995 inició tratamiento psicológico en la Institución Betania para rehabilitarse del consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas y después de un año, recibió el alta médica.

“Haber hecho tratamiento psicológico no sólo me ayudó a rehabilitarme del consumo de drogas sino también a superar los traumas que tenía de mi adolescencia por la violencia que sufrimos y el abuso”

Uno de sus cuatro hijos menores de edad, de 14 años de edad, fue diagnosticado por cataratas, por lo que debió ser intervenido quirúrgicamente, resultando positiva la misma.

Todas las autorizaciones de permisos para acceder a la salud, educación y asistencia material, la Sra. Isabel gestionó junto al organismo a cargo del control y supervisión del beneficio otorgado, el Patronato de Presos y Liberados, logrando usufructuar tales derechos.

Asimismo, desde ese organismo estatal la incorporaron al Programa de Ayudas Urgentes, a través del cual pudo ser beneficiaria de un horno pizzeria el cual sería el capital inicial para dar inicio a su emprendimiento gastronómico de venta de hamburguesas, sándwiches, papas fritas, etc. en el domicilio donde residía junto a sus hijos, en calidad de inquilina.

La diversidad subjetiva toma aquí un necesario papel ya que se constituye como un defensor de los fenómenos de manipulación y desigualdad a través de diversos mecanismos que operan a través de las diferentes configuraciones culturales (geo-culturas) en cada uno de los lugares-territorios. Mientras más

mecanismos de defensa hay, más procesos de resistencia se constituyen como alternativa para el control represivo.

III. El sostén familiar.

La Sra. Isabel no contaba con vivienda propia por lo que, cuando le otorgaron el beneficio de la prisión domiciliaria, fijó domicilio en una vivienda del Bº Boulogne Sur Mer, zona periférica de la ciudad de Salta, en calidad de inquilina, en una vivienda de condiciones mínimas de habitabilidad que fue rentada con el aporte de sus hermanos y de su hija mayor de edad.

“Gracias a Dios que cuento con la ayuda de mi hija y mis hermanos. Gracias a ellos tenía un lugar donde vivir con mis hijos y cumplir con el beneficio de la prisión domiciliaria”

Sin embargo debió modificar ese domicilio a posteriori, debido a que el dueño de la vivienda en alquiler no estuvo de acuerdo a que la misma llevara adelante su emprendimiento en ese domicilio.

Esa resistencia de no aceptación a la realidad adversa es una alternativa que da la diversidad de subjetividades agrupadas y entramadas, es la fuerza que dinamiza los movimientos de participación, aumenta y vincula recursos de la geocultura de los pueblos y territorios.

“Tuve que buscar otro domicilio en un barrio cercano ya que por la zona son más baratos los alquileres porque el señor del alquiler no quería que yo pusiera mi negocio allí”

Desde el Patronato de Presos y Liberados, se gestionaron las autorizaciones correspondientes para el traslado de domicilio, tratando de garantizar el acceso al trabajo de la Sra. Isabel, pilar fundamental para el auto-sustento familiar.

Asimismo se gestionó el cobro de la Asignación Universal por Hijo ante ANSES, ya que se encontraba suspendido por la falta de presentación de papeles de renovación, al igual que el beneficio de la Tarjeta Social, beneficio del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.

“El Patronato me ayudó mucho a tramitar los papeles para tener de nuevo esas ayudas, que fueron tan importantes para mí y mis hijos”

“Una vez al mes podía salir para el super Damesco a comprar la mercadería que me daban con la tarjeta social, y después tenía que presentar el ticket de compra en el día y horario autorizado por el juez”

Es en estas configuraciones vinculares de complejas y desiguales relaciones sociales donde se vislumbra como estrategia real de transformación, la construcción de intersubjetividades más saludables y con pleno ejercicio del derecho, la institución o restitución del lazo social, ya que abre un panorama de múltiples posibilidades de inter-diálogo entre los sujetos, de interacción en la vida cotidiana, que da cuenta de la relación entre el sujeto y el mundo social, aportando múltiples significaciones que son necesarias en la construcción de subjetividades, de sistemas de significados y valores que posicionen a las personas como sujetos de derecho y responsabilidades.

Así fue como sus hijos también pudieron continuar con sus estudios primarios y secundarios como también acceder a la salud pública las veces que lo han requerido, ya que se trataba de que la privación de la libertad de la Sra. Isabel no prive del acceso a otros derechos como la vivienda, el trabajo, la educación, la salud y la asistencia por parte del Estado.

“A uno de mis hijos le diagnosticaron cataratas del ojo derecho así que el Patronato me ayudó para que me dieran los permisos para acompañarlo a las consultas y estudios que él necesitaba para operarlo. También pude estar cuando lo operaron y para los controles después de la operación”.

Tal es así que, cuando el aporte que le prestaban sus familiares para el alquiler no fue suficiente, desde el organismo interviniente se le gestionó una ayuda económica ante la Municipalidad para el pago del alquiler, al igual que el mobiliario e indumentaria que era escaso e insuficiente, consistente en cuquetas, colchones, frazadas y calzado para los miembros de su núcleo familiar.

Otro de los derechos a los que pudo acceder la Sra. Isabel es al voto en el período electoral del año 2011.

“Yo siempre fui a votar y cuando estuve presa también pedí hacerlo. Menos mal que no me quitaron ese derecho”

Durante este proceso la Sra. Isabel también debió enfrentar el abandono del hogar del mayor de sus hijos que residía con ella, el de 17 años, por un aparente consumo de sustancias psicoactivas, solicitando poder acompañarlo a través de profesionales en el tratamiento de rehabilitación, logrando los permisos para hacerlo.

“Un día mi hijo se fue y no volvió y por los vecinos me enteré de que andaba por ahí fumando esas cosas... yo sé lo que es eso porque también lo pasé pero yo no tenía quien pudiera buscarme y acompañarme... por eso pedí poder estar y que me ayuden con mi hijo en ese momento, antes que sea demasiado tarde... Gracias a Dios lo pude rescatar”

La Sra. Isabel durante el proceso de detención con prisión domiciliaria, cumplimentó con la normativa legal establecida para la continuidad del beneficio, como así también cumplimentó con las tareas de cuidado y acompañamiento de sus hijos, lo cual le permitió acceder también al beneficio de la Libertad Condicional según lo establecido por el Art. 28 de la Ley de Ejecución de Penas 24660.

“Yo estoy muy agradecida al Sr. Juez y al Patronato por todo el apoyo que me brindaron para seguir reafirmando mi cambio de vida para mí y mi familia, ayudándonos a empezar a vivir bien”

“Con el beneficio de la Libertad Condicional pude volver a trabajar y fue un paso muy importante para nosotros”

Este reconocer y revalorizar el derecho de los sujetos, derecho a la vida, a la palabra y a ser escuchado, es parte del mirar la realidad desde un enfoque humanístico y situado en los sujetos y su contexto.

Desde esa mirada es que cobran sentido los agrupamientos vinculares que apuestan a formar espacios inclusivos y dialogizantes que fomentan la convivencia mediante una adaptación activa, producto del discernimiento apropiado. Es en ese espacio de contacto humano donde se incorporan elementos claves como son los procesos de identificación y construcción desde y con el otro.

3er. momento: El “hoy” sin delito en la vida de Isabel.

Si bien la situación actual de la Sra. Isabel desde hace más de 5 años se ha sostenido manteniendo su libertad y sin reincidir en el delito, aún cuando se encontraba cumpliendo su condena, ya se visualizaban los cambios que se había propuesto.

“Yo no sólo cumplo las medidas que tengo para que no me quiten el beneficio sino que lo hago por una decisión personal de mejorar mi vida y la de mis hijos”

Lo que se destaca en la vida de la Sra. Isabel es la importancia de la intervención del Estado a través de sus organismos para que la misma y su familia puedan acceder a bienes y servicios en pos de garantizar sus derechos humanos. Esto contribuyó a que el proceso de re-inserción social pueda darse de manera progresiva y sostenida apostando al cambio propuesto por la Sra. Isabel y de su familia que la siguió sosteniendo durante y después del proceso de detención.

Esa posibilidad real de encuentro genera en el sujeto vulnerado una cercanía empática con los otros, que le permite a esos otros entender el modo de funcionamiento y su modus operandi, las estrategias de cómo hacer frente a esa situación de vulnerabilidad a modo de registrar y operar desde los modelos de organización social desde dentro de sus propios patrones culturales.

“Soy una agradecida porque con todo el apoyo que recibí tanto de mi familia como del Estado pude llevar adelante lo que me propuse. Era el empujón que necesitaba... Si bien sé que me equivoqué con todas mis decisiones que me llevaron a estar donde estuve, necesité pasar por eso para aprender y ser lo que ahora soy”

Es en ese escenario donde la atención interinstitucional juega un papel importante como instrumento fundamental en la restitución de derechos, generando y/o fortaleciendo las estrategias de vinculación en redes de contención familiar, institucional y comunitaria.

El desafío multiactoral de quienes se encuentran vinculados es lograr un cambio de autopercepción, rompiendo estereotipos y asumiendo roles

protagónicos como parte de la comunidad donde se da la convivencia cotidiana asumiendo como legítimas las normas sociales que resguardan los derechos de quienes forman parte de ella.

3.2 Identificar los factores intrínsecos y extrínsecos de la vida de las mujeres que cumplimentaron su condena, en el ámbito privado y público, que contribuyen a la no reincidencia del delito.

Dentro de los factores intrínsecos y extrínsecos que colaboraron en la reinserción social de manera positiva de Isabel y de Ana se pueden identificar:

- ✓ Apoyo familiar. Referentes afectivos positivos.
- ✓ Fortalecimiento del vínculo materno-filial y de abuela-nietos.
- ✓ Habilidades desarrolladas: resiliencia, autogestión, autosustentabilidad, gestión de emociones, asunción de responsabilidad materno-filial, autoconocimiento y ejercicio de sus derechos, adecuación e incorporación de normas socio-judiciales a cumplimentar.
- ✓ Solicitud de intervención de terceros y del Estado.
- ✓ Accesibilidad a la vivienda, al trabajo, a la educación, a la salud y a la asistencia.
- ✓ Visualización y ejecución de proyectos auto-realizables presentes y a futuro.
- ✓ Transitabilidad de la etapa evolutiva de la adultez madura que trajo consigo características propias de esa etapa.

3.3 Validación de indicadores protectores predictivos de una conducta no reincidente.

Se puede valorar los siguientes indicadores protectores de la no reincidencia, identificados en las historias de vida de Ana e Isabel:

- ✓ Necesidades básicas satisfechas.
- ✓ Acceso y ejercicio de los derechos humanos.
- ✓ Red de contención socio-afectiva.
- ✓ Vínculos familiares fortalecidos.
- ✓ Estabilidad psico-social (emocional y comportamental)
- ✓ Inserción social.

- ✓ Proyección individual-colectiva.
- ✓ Políticas Sociales Inclusivas.

3.4 Distinguir el perfil de la mujer no reincidente en el delito.

Si bien hay cuestiones que hacen a la singularidad de cada persona, teniendo en cuenta la particularidad de cada historia vivida, se puede inferir que ambas mujeres, Ana e Isabel, pudieron alcanzar:

- ✓ Auto-reconocimiento de capacidad de superación y autodesarrollo.
- ✓ Aceptación de la sanción (condena) como consecuencia de sus actos.
- ✓ No re-victimización de hechos traumáticos de su vida.
- ✓ Considerar al cumplimiento de la condena como validación de un momento de su vida que ha acontecido, que ya ha pasado y que debe continuar porque la “deuda está saldada”
- ✓ Visualización y aprovechamiento de las nuevas oportunidades de la vida.
- ✓ Identificación de los aprendizajes aún en las situaciones adversas.
- ✓ Actitud y compromiso de reparación de las consecuencias contraídas por el delito sobre todo en el ámbito privado (familia)
- ✓ Puesta en marcha de proyectos positivos presentes y a futuro.

CAPITULO III

4. Conclusiones:

El presente trabajo arribó al análisis retrospectivo, en las trayectorias delictivas de mujeres que han cumplimentado su/s condena/s, los factores protectores, intrínsecos y extrínsecos, que irrumpen en la reincidencia del delito, caracterizando el escenario privado y público en el que transcurre la vida cotidiana de estas mujeres, validando los indicadores protectores predictivos de una conducta no reincidente y el perfil de la mujer no reincidente en el delito.

Es importante no desconocer que los procesos socio-históricos han construido formas de subjetividad que han nutrido a las sociedades de una ostentación de la desigualdad, de allí la complejidad de las problemáticas sociales arraigadas en los extremos de la inclusión-exclusión, del acceso-prohibición de derechos, de ser sujetos-objetos de derecho.

Tal es así que el escenario micro y macro social, privado y público, donde acontecen la vida cotidiana de estas mujeres se vio caracterizado por la exclusión social que "...opera como un ordenador de la sociedad, donde cada incluido acepta cualquier condición o propuesta para seguir perteneciendo a una espacialidad metafórica que se asocia a la posesión de objetos, bienes y cierta idea de estabilidad laboral. En esta tensión entre inclusión y exclusión, presentados como territorios en puja, tensión y guerra, la incertidumbre generada desde diferentes formas discursivas impide en diferentes sectores de nuestras sociedades proyectar ideas de futuro y transformación, tornándose éstas en formas subjetivas de padecimiento y temor". "La angustia como "zona" no sabe de inclusión o exclusión social" (A.Carballeda. p. 11)

El entramado vincular que establecieron estas mujeres donde paradójicamente se pueden encontrar-desencontrar y reconocer-desconocer desde la diversidad de pensamientos y haceres y donde el abordaje integral e interinstitucional, fue una manera de dar respuesta a las diversas situaciones de vulnerabilidad y desigualdad en las que se encuentran las sujetas a fin de que se vean reducidas, tras la vinculación en una convivencia democrática y en igualdad de condiciones y oportunidades para que transcurra la vida cotidiana

de producción y reproducción de lo social, vinculada no sólo a los territorios, desde sus patrones culturales, sino a los sujetos que hacen de esos vínculos un entramado de estrategias reales.

El presente estudio encontró como relevante el identificar personas, instituciones y actuaciones restauradoras del lazo social que se constituyen como factores protectores que irrumpen dando discontinuidad a las trayectorias delictivas, sobre todo de estas mujeres que lograron cumplimentar su condena, a través de una externalización de sus demandas que encontraron respuesta o fueron contenidas por aquellos agentes con los que no habían tenido contacto o éste se había debilitado y cuya vinculación generó un proceso de identificación y pertenencia a un espacio que significativamente se convirtió en continente y contenedor no sólo de sus necesidades sino también de aquello que consideran pueden aportar a la comunidad, desde el reconocimiento de sus capacidades y habilidades, producto de ese mutuo reconocimiento del otro/a, la retroalimentación como componente clave en toda relación social en la que hay un sujeto sujetado a otros/as, sujetado a la comunidad y a las normas/leyes que permiten que esas relaciones sean saludables, posibilitando en este caso la oportunidad y movilización de los sujetos, en conflicto con la Ley, para el cambio.

Se destaca la importancia del papel que juega la subjetividad de los sujetos que se expresa y manifiesta en el seno familiar, social, político, religioso, institucional, siendo particularmente el eje transversal de ese seno la Ley que juega un papel relevante como registro necesario, continente y contenedor de dichas subjetividades, entendiendo a la subjetividad como el orden del ser, lo que es, lo que da sentido a ese ser interpretado por el deber ser.

El Estado cumplió un papel fundamental en el restablecimiento del lazo social debilitado o inexistente que, durante el tiempo que las mujeres estuvieron en conflicto con la ley, permanecieron “des-sujetadas” de la Ley y de la comunidad de la que no se sentían, ni tomaron ni fueron parte.

La transición de las mujeres a un lugar de sujeto sujetado, cuya posición inicial era diferente ya que no llegaban a sujetarse, a ser sujeto de derecho, desde a-dentro o desde a-fuera de la Ley. El transitar en la Ley ¿ubica al sujeto, lo posiciona en la Ley o fuera de ella? ¿está en conflicto con la Ley o la Ley está en conflicto con el sujeto?

El sujeto ante la Ley o en conflicto con la Ley, implica que hay una inclusión mediante la exclusión. El sujeto accede a la ley pero al modo de la excepción. Esto da cuenta de una problemática situación del sujeto ante la Ley, siendo una persona condenada en cumplimiento de la Ley o con agotamiento de condena habiendo cumplido la Ley.

Asimismo en un incipiente análisis de la dicotomía planteada, se concuerda con Degano^{xxxvii}, que entiende *“la persona como dispositivo cumple la función de inclusión de lo no incluido mediante la exclusión aunque, en el caso de la subjetividad, produciendo su sujetamiento al servicio de la dimensión jurídica o, lo que es lo mismo, la alienación jurídica del sujeto, forma de gestión por la inclusión-exclusión con el resultado de su objetivación”*.

Con relación a la vinculación de las mujeres en un entramado de relaciones familiares e institucionales, fue un puntapié de filiación, tomada ésta como un derecho que permite a la persona inscribirse en un mundo de relaciones, permitiendo aprender cual es la jerarquía, cómo son los intercambios de funciones. La genealogía es contenedora de las relaciones recíprocas, de los límites en relación a otro, permite el alojamiento subjetivo. Es un derecho que garantiza la continuidad de los procesos relacionales en los distintos ámbitos donde el sujeto es social.

Cuando esos procesos inicialmente no se realizan o son deficitarios, algunos plantean las teoría RE (reeducación, reinserción, readaptación, etc.), que no tienen razón de ser porque plantean una ficción normativa de retorno a un lugar donde la persona capaz nunca estuvo. No fue sujeto, no estuvo sujetado, anudado, no estableció ligazón, ni lazo a nada ni nadie. Los progenitores no son garantía de filiación, la subjetividad no entró en esa

persona. Se habla entonces de deshijos desafectivizados, el cual fue una condición a revertir en la historia de vida develada en ambas mujeres.

Esas representaciones del derecho toman decir en el discurso jurídico, que es el discurso de las instituciones. Se tiene en cuenta aquí que el derecho es un decir, no hay alguien que lo diga, es un texto sin sujeto, es un conjunto de texto/escritura, es la norma escrita. Tiene lugar en el derecho la ficción de que alguien habita en él pero no hay un sujeto que lo habite, si hay intérpretes que lo ejecutan, no tiene sujetos referenciales.

Es aquí donde las instituciones parte del proceso de vinculación de ambas mujeres, juegan un papel importante como facilitadoras, mediadoras, entendiendo la mediación como un procedimiento que favorece la responsabilidad subjetiva, que está siempre presente como reclamo, dando lugar a cada una de las partes. Es un proceso de subjetivación, de organización simbólica. Resuelve los conflictos subjetivados, a través del acuerdo construido por el consenso de las partes; de dos sujetas materiales que se convierten en dos sujetas discursivas.

Las instituciones toman parte en ese decir de la norma, de la Ley, sin ser las instituciones las que dicen sino que dan la palabra, habilitan a los sujetos, los verdaderos hablantes y ejecutores del derecho.

El Derecho es el decir de la Ley. Es por eso que la Ley “te recibe cuando llegas (individualmente) y te deja ir cuando te vas (singularmente)”. Ello denota una independencia de la Ley a sus usuarios, es un lugar de referencia, sin significar la presencia. La Ley es una referencia de alteridad, marca un lugar de afuera, externo. La Ley es muda, se la llena de texto (topo), se la llena de interpretación. La subjetividad necesita referenciarse en la Ley, como ese lugar- topo externo. La Ley como estructura de la subjetividad.

Es en esta relación que existen dos órdenes: un orden jurídico que es el deber ser (imperativo de obligatoriedad), que entiende al hombre como un sujeto obligado. Y otro orden subjetivo que es el del ser- “sea”, que da sentido, que entiende al hombre/mujer como un sujeto de derecho y de palabra. Es en

este último orden donde se encuentra la subjetividad, en el orden del ser, de lo que es, lo que da sentido a ese ser interpretado por el deber ser. Y en ese vaivén transcurrió la vida de ambas mujeres.

Estas series de cuestiones presentes en este escenario de lo social, haciendo alusión a la cuestión de la responsabilidad y la cuestión criminal, se expresan en un escenario micro y macro social, en lo singular y lo intersubjetivo, como resultado de las transformaciones que históricamente han ido aconteciendo tanto en la vida cotidiana de los sujetos como en los imaginarios socioculturales.

Estos procesos socio-históricos han construido formas de subjetividad que han nutrido a las sociedades de una ostentación de la desigualdad, de allí la complejidad de las problemáticas sociales arraigadas en los extremos de la inclusión-exclusión, del acceso-prohibición de derechos, de ser sujetos-objetos de derecho.

Por ello todo proceso construido puede ser de-construido apostando a aquellos factores, indicadores protectores identificados que hacen al ejercicio y restitución de derechos a fin de que también la sociedad sea nutrida de espacios y oportunidades de inclusión que promuevan la restauración mediante espacios dialógicos y de credibilidad en el orden jurídico, propiciando un sistema inclusivo, al posibilitar que todas las partes intervinientes de la relación conflictiva se comprometan en la gestión de ésta, en miras a la transformación de la relación hacia una reparación y surgimiento de sociedades más humanizadas y humanizadoras.

4.1 Algunas recomendaciones...

Este conocimiento adquirido en base a las historias de vida de Ana e Isabel, se puso al servicio de dos procesos: uno endógeno y otro exógeno, en la medida que estas sujetas pudieron visualizar, en sus vidas cotidianas de las que son protagonistas, dichos factores para fortalecerlos y potenciarlos, develando que la capacidad de transformación y decisión puede, en cierta medida, ser modificada por ellas mismas.

Asimismo, este estudio busca ser una herramienta más que intentará propiciar un proceso exógeno de análisis de estos factores en la población general que se ve atravesada por el mismo contexto y situación de conflicto con la ley.

Este estudio invita a un diálogo continuo entre el saber proveniente de la vida de las sujetas en conocimiento, el saber de la academia y el contexto socio-histórico continente y contenedor de estas mujeres y de la sociedad toda.

Es necesario posicionar a los/as sujetos/as nuevamente como protagonistas pero a su vez, promover la intervención de otros actores que toman parte en estos procesos transformativos del delito de modo que, el contexto socio-político, se vea cuestionado y atravesado también por los actores sociales comprometidos en el diseño de acciones y toma de decisiones y que las mismas puedan ser ejecutadas, en pos de fortalecer esos procesos intrínsecos de las personas como también de generarlos si fuese necesario, con procesos extrínsecos que movilicen lo interno de cada mujer-sujeta a fin de promover la disminución de la reincidencia del delito.

La participación de las personas directamente involucradas en las situaciones problemáticas como así también la comunidad en su conjunto, fomentan el abordaje integral como modo alternativo a la sanción penal para lograr la solución del conflicto en un marco de paz social (Maier, 1995).

Así, las prácticas restaurativas favorecerán la transformación de la situación de conflicto mediante la reparación como solución válida.

Por lo que, el presente trabajo se orienta hacia el reconocimiento de la aplicación de las prácticas restaurativas que promueven la reparación integral de los daños-traumas, como un elemento transformador en la conflictiva penal.

El aporte que busca realizar el paradigma de Justicia Restaurativa propicia la reparación integral del lazo social entre los sujetos, considerándola en términos de satisfacción de intereses y necesidades individuales y colectivas como así, la reparación en el sistema penal de justicia, lograda en procesos de consensos.

De esta forma se construyen nuevos escenarios en los que la Intervención social cobra nuevos sentidos y donde el profesional -como dijera Paulo Freire- también se convierte en un sujeto de ocurrencias, que se

encuentra con el desafío de identificar las particularidades que la realidad misma pone ante los ojos, convirtiéndose en observadores con una mirada que signifique la complejidad y a la vez habilite al otro en relación al derecho de ver, de mirar. En relación a este “hacer ver”, A. Carballeda (2011) refiere que: “La perspectiva de esta noción de visibilidad da cuenta de la posibilidad de intentar mostrar aquello que la intervención hace ver, muestra, pone en escena tanto de la esfera de la propia práctica, como desde la institución o del propio sujeto”.

Por lo tanto, es en este contexto, en estos escenarios, donde quienes intervienen en lo social se encuentran con la tarea de decodificar lo no dicho, de hacer visible lo invisibilizado, de moverse y hacer mover en lo quieto, de deconstruir lo discursivo priorizando los relatos en el marco de una escucha activa que habilite la palabra y ponga sonido a los silencios, que pueda sentir en el cuerpo lo que hace ruido.

Aprender a escuchar lo que nos hace ruido, según A. Carballeda (2012), la escucha es una necesidad y como tal se transforma en un derecho. Por lo tanto, en contextos de silenciamiento es pertinente considerar el plano de la escucha como escenario mismo de la intervención con otros en lo social. Se configura aquí un espacio donde se generan procesos de diálogo, intercambio con el otro, construcción conjunta donde se narra, se relata y quien interviene está implicado, es decir, protagoniza y da lugar al protagonismo de otros, con y para otros.

*“A veces sentimos que lo que hacemos es tan sólo una gota en el mar,
pero el mar sería menos si le faltara esa gota”
(Madre Teresa de Calcuta)*

5. **BIBLIOGRAFIA:**

☞ Garzón, Juan Carlos; Llorente, María Victoria; Suárez, Manuela. (2018) ¿Qué hacer con la reincidencia delincencial? El problema y sus posibles soluciones. Serie Notas Estratégicas. N° 04. Fundación Ideas para la Paz (FIP). Bogotá.

☞ Goodson, I.F. (2004). Historias de vida del profesorado. Barcelona: Octaedro-Eub.

☞ Martín García, A.V. (1995). Fundamentación Teórica y Uso de las Historias y Relatos de Vida como técnicas de Investigación en Pedagogía Social. Aula, 7, 41-60.

☞ Perelló, S. (2009). Metodología de la Investigación Social. Madrid: Dykinson.

☞ Pérez-Luco, Ricardo; Lagos, Leonardo; Báez, Carolina. (2012). Reincidencia y desistimiento en adolescentes infractores: análisis de trayectorias delictivas a partir de autorreporte de delitos, consumo de sustancias y juicio profesional. Universitas Psychologica, vol. 11, núm. 4, octubre-diciembre. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia.

☞ Rodríguez Gómez, G.; Gil Flores, J. y García Jiménez, e. (1996). Metodología de la Investigación Cualitativa. Granada: Aljibe.

☞ Rodríguez, Soledad María; Orsi & Lidón Villanueva. (2018). Estudio comparado entre menores vinculados al sistema penal juvenil en Argentina y en España: normativas, perfiles y mediación penal juvenil. Universitat Jaume I. Revista de Investigación en Psicología Social. Vol. 6 , N° 1, 45. Castellón de la Plana, España.

☞ Rojas Plasencia, Silvia Arnet (2018). La remisión fiscal como herramienta de justicia restaurativa para disminuir la reincidencia de infracciones penales. Abstract.

☞ Ruiz Olabuénaga, J.I. y Ispizua, M.A. (1989). La descodificación de la vida cotidiana: Métodos de investigación cualitativa. Universidad de Deusto. Bilbao.

☰ Safranoff., Ana; Tiravassi, Antonella (2018). Mujeres en contextos de encierro en América Latina. Características y factores de riesgo asociados a determinados comportamientos delictivos. Banco Interamericano de Desarrollo.

☰ Valenzuela de la Torre, Nina del Rocío (S/F) Propuesta de un plan de emprendimiento como medida preventiva contra la reincidencia del cometimiento de delitos de narcotráfico “mulas” en la cárcel de mujeres de Quito. Universidad del Pacífico. Quito.

☰ Domínguez Lostaló, Juan Carlos (1998) *Comunidad, Memoria y Utopía*. Cuadernos de Caleuche.

☰ Domínguez Lostaló, Juan Carlos (1999) *Vulnerabilidad*. Ficha de Cátedra. Psicología Forense. Facultad de Psicología. UNLP.

☰ Bleichmar, S. (2009) Caps. *Producción de subjetividad y constitución del psiquismo; Acerca de la subjetividad. En el desmantelamiento de la subjetividad estallidos del yo*. Editorial Topia. Buenos Aires.

☰ Carballeda, A. (2014), *Intervenciones, escenarios sociales y acontecimiento*, Buenos Aires.

☰ Galain Palermo, Pablo (2010): La reparación del daño a la víctima del delito. Valencia: Tirant lo Blanch.

☰ Zaffaroni, E. (2009): Nuevos paradigmas legislativos en Nueva doctrina penal. Buenos Aires: Editores del Puerto. pp. 131-141.

☰ Carballeda, Alfredo (2007) “Escuchar las prácticas”. Buenos Aires. Editorial Espacio.

☰ Dussel, Enrique (1999) “Sobre el Sujeto y la intersubjetividad”: El agente histórico como actor en los movimientos sociales”. Revista Pasos Nº 84

☰ Degano, Jorge (2014). Sujeto y persona. *La raigambre ética de las intervenciones psicológicas en las instituciones jurídicas* [Abstract]. p.237.

6. ANEXO:

I. METODOLOGÍA:

Tipo de Paradigma: la investigación responde a un paradigma cualitativo porque se vislumbrará en su contenido lo subjetivo e interpretativo; dará observancia a los comportamientos humanos; el análisis será inductivo por parte del investigador.

Tipo de Investigación: será exploratoria porque se obtendrá información como punto de partida; descriptiva porque describirá situaciones y eventos; y explicativa porque explicará las causas de los eventos físicos y sociales.

Tipo de Estudio: conforme al período y secuencia del estudio será transversal porque estudiará las variables simultáneamente realizando un corte en el tiempo con un enfoque retrospectivo, es decir, indagando en los hechos que han acontecido en el pasado.

Población/universo: estará conformado por personas adultas, en conflicto con la ley, que han reincidido en la comisión de delitos condenados, y que, en 2018 no han vuelto a reincidir.

Tipo de muestra: 2 (dos) mujeres de entre 40 y 50 años, que han cumplimentado condena durante los años 2015-2016, que viven en zona sudeste de salta capital.

La muestra será no probabilística e intencional, ya que si bien, no toda la población tendrá la oportunidad de ser seleccionada, la misma será elegida en función de los casos que se conocen de no reincidencia.

Instrumentos de recolección de información: dentro de los que son las técnicas de observación, se aplicará las historias de vida, a forma de seguir de cerca y detalladamente la historia de vida de las personas seleccionadas, en forma precisa y con profundidad.

Se entiende por historias de vida a una técnica de investigación cualitativa, ubicada en el marco del denominado método biográfico (Rodríguez, Gil y García, 1996), cuyo objeto principal es el análisis y transcripción que el investigador realiza a raíz de los relatos de una persona sobre su vida o momentos concretos de la misma (Martín, 1995) y también sobre los relatos y documentos extraídos de terceras personas, es decir, relatos y aportaciones

realizadas por otras personas sobre el sujeto de la Historia de Vida (Perelló, 2009).

Su principal finalidad la podemos localizar en el relato que se extraen de las mismas contextualizadas en un lugar y tiempo determinado, que permiten revivir, analizar e incluso situarse ante tales circunstancias y razonar su comportamiento en ese determinado momento.

A menudo, el término Historias de Vida con su carácter multifacético del método biográfico y la multiplicidad de enfoques que éste puede tener (Rodríguez, Gil y García, 1996), nos suele llevar a confusión conceptual entre los conceptos Relato de Vida e Historia de Vida, haciendo referencia el primero a la historia de una persona contada por ella misma y la segunda, a la historia de una persona contada desde ella misma y con cualquier otro tipo de informantes y/o documentación como es el caso de los biogramas (Pujadas, 2002).

En las Historias de Vida “la voz del informante tiene un papel fundamental no sólo como informante, sino como punto de contraste de los diferentes momentos y formas de decir” (Goodson, 2004:23).

En palabras de Korblint (2004) y de Leite (2011) las Historias de Vida se basan en experiencias concretas de la persona en cuestión, a través de las cuales se pretenden recuperar el sentido de la misma vinculándola a experiencias vividas de la personas (dentro de la subjetividad de la misma) y que nos permiten poner de manifiesto y revelar las técnicas de investigación cualitativa, por lo que, como investigadores, deberemos tener una posición de “escucha activa y metodológica” (Bourdieu et al. 1999). Vela (2001) o De Garay (1997) nos indica que las investigaciones cualitativas enmarcadas dentro del área de las ciencias sociales, va a tener su foco de atención en la persona y en el contexto que lo rodea (Goodson, 2004).

Cortés (2011), indica que las Historias de Vidas nos permiten visualizar, entender e interpretar las voces que siempre han estado pero los discursos dominantes de nuestra sociedad nos han imposibilitado ver. Por su parte, Ruiz Olabuénaga e Ispizua (1989), las Historias de Vida son relatos que narran el desarrollo de la vida de una persona, pudiendo ser ésta durante un período concreto y en un contexto determinado (tal y como es nuestro caso), la cual es narrada desde el punto de vista subjetivo y según su código lingüísticos. Estos

autores, indican cuatro objetivos esenciales que dan razón al uso de las Historias de Vida:

1. Captar la totalidad, es decir, recoger toda la experiencia biográfica del sujeto desde su infancia hasta el presente o del momento concreto que la investigación quiera estudiar.

2. Captar la ambigüedad y el cambio, es decir, pretenden recoger todas las dudas, cambio de opiniones, ambigüedades... que el sujeto pueda tener.

3. Captar la visión subjetiva. Con este objetivo pretende reflejar el auto-concepto que el sujeto tiene sobre sí mismo y sobre los demás, como atribuye sus éxitos y fracasos...

4. Encontrar las claves de la interpretación, es decir, explicar la historia de los sujetos desde ellos mismos evitando cualquier tipo de subjetividad.

Plan de tabulación: se pretende trabajar con un esquema lógico que indague sobre los factores protectores que hicieron que la/s personas seleccionadas no volvieran a reincidir en el delito a fin de poder interpretar si dichos factores tienen que ver con características endógenas o exógenas de las personas.

II. ASPECTOS ÉTICOS Y LEGALES:

Se considera desde lo ético, el respeto a la integralidad de la persona, teniendo en cuenta lo que la misma quiera expresar, respetando sus tiempos y a través de una escucha activa y explicando los fines de la investigación y el aporte reconocido y valorado que la misma hace al conocimiento para la intervención profesional de quienes trabajan con esa población. Asimismo, se preverá los aspectos legales que resguarden el consentimiento y la privacidad, firmando un acta acuerdo, tanto con las personas seleccionadas como así también con la institución “Programa de Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados de Salta” quien proveerá de los nombres de las personas a observar.

III. CRONOGRAMA:

Se planifica el trabajo de investigación según el siguiente cronograma.

Actividad/mes	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Marco Teórico/antecedentes												
Instrumentos												
Aplicación de los instrumentos												
Tabulación												
Resultados												
Conclusiones												
Informe Final												

IV. PRESUPUESTO TENTATIVO:

Se presupone los siguientes gastos que demandará la presente investigación.

GASTOS DE LA INVESTIGACION			
Recursos	cantidad	Costo unitario (\$)	Costo total (\$)
Recursos materiales			
Equipo- 1 netbook	1	5000	5000
Instrumentos (grabador)	1	1500	1500
Insumos de librería (hojas papel, lapiceras, cuaderno, impresión y encuadernación)		2500	2500
Bibliografía (adquisición de libros en la temática)	2	700	1400
Recurso humano			
Viáticos del investigador (hs. trabajadas)	120	200	24000
Viáticos de traslado (del investigador y de las personas seleccionadas)	10	150	1500
Viáticos de comunicación (telefónica)	12	80	960
Viáticos del lugar elegido para relevar la historia de vida	2	500	1000
Viáticos del tabulador (por hs)	96	100	9600
Total			47460

7. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

ⁱ Concebir las necesidades tan sólo como carencia implica restringir su espectro a lo puramente fisiológico, que es precisamente el ámbito en el que una necesidad asume con mayor fuerza y claridad la sensación de «falta de algo». Sin embargo, en la medida en que las necesidades comprometen, motivan y movilizan a las personas, son también potencialidad y, más aún, pueden llegar a ser recurso. *Desarrollo a Escala Humana: una opción para el futuro*. Max-Neef, M. y otros. Ed. 1986.

ⁱⁱ Espinoza, Piñol, Sánchez & Martínez (2012)

ⁱⁱⁱ Villegra C., Espinoza O. & Martínez F. (2014), “La medición de la reincidencia y sus implicancias en la política criminal”

^{iv} Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2015) Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad Ciudadana con rostro humano. Diagnóstico y propuestas para América Latina. New York: PNUD.

^v Oficina de las Naciones Unidas contras las Drogas y el Delito (2013). Guía de Introducción a la prevención de la reincidencia y la reintegración social de delincuentes. Nueva York. Disponible en: <https://www.dnp.gov.co/Paginas/DNP-y-Minjusticia-lanzan-estrategia-de-segundas-oportunidades-para-resocialización-de-población-carcelaria.aspx>

^{vi} Oficina de las Naciones Unidas contras las Drogas y el Delito (2013).

^{vii} Laub & Sampson, (2001).

^{viii} (Rutter et al 2000)

^{ix} Giordano, Cernkovich & Rudolph, (2002).

^x Warr, (1998)

^{xi} Polizzi & Maruna, (2010).

^{xii} Navarro Villanueva, (2012)

^{xiii} Azaola, (2005).

^{xiv} Olaeta, (2016).

^{xv} Navarro Villanueva, (2012).

^{xvi} Yague Olmos, (2007).

^{xvii} De Miguel Calvo, (2014),

^{xviii} Ruidíaz García, (2011).

^{xix} Cruells e Igareda, (2005)

^{xx} Bloom et. al 1994.

^{xxi} (Bloom et. al 1994).

^{xxii} Naredo Molero, (2007)

^{xxiii} Antony, (2007)

^{xxiv} Olaeta, 2016; Yague Olmos, 2007; De Miguel Calvo, 2014; Ruidíaz García, 2011; Owen y Bloom, 1995; Bloom, Chesney-Lind y Owen, 1994.

^{xxv} Azaola, 2005; Ruidíaz García, 2011; Yague Olmos, 2007.

^{xxvi} Moloney, van den Bergh y Moller, (2009).

^{xxvii} De Miguel Calvo, (2014)

^{xxviii} Azaola, (2005)

^{xxix} Gilfus, 1992; Mullins y Wright, 2003

^{xxx} Yague Olmos, 2007; Igareda, 2006

^{xxxi} Bloom, Chesney-Lind y Owen, (1994).

^{xxxii} De Miguel Calvo, 2014; Villagrà Lanza et al., 2011; Ruidíaz García, 2011

^{xxxiii} Goetting y Howsen, 1983; Owen y Bloom, 1995

^{xxxiv} Owen, 1994; Olaeta, 2016.

^{xxxv} De Miguel Calvo, (2014).

^{xxxvi} Consultada en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24660-37872>

^{xxxvii} Degano, Jorge (2014). Sujeto y persona. *La raigambre ética de las intervenciones psicológicas en las instituciones jurídicas* [Abstract]. p.237.